

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR COVID-19  
Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL  
EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autores:**

**Bach. Piscoya Tocto Maria Ofelia  
<https://orcid.org/0000-0002-9616-9358>**

**Bach. Saavedra Sernaque Kevin Dixson  
<https://orcid.org/0000-0001-5094-0541>**

**Asesor:**

**Dr. Vidaurre Garcia Wilmer Enrique  
<https://orcid.org/0000-0002-5002-572X>**

**Línea de Investigación:  
Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel – Perú  
2022**

## PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS

### TITULO:

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR COVID-19 Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - 2020**

---

Maria Ofelia Piscoya Tocto  
**AUTOR**

---

Saavedra Sernaqué Kevin Dixson  
**AUTOR**

Dra. Cabrera Sánchez Mariluz Amalia

---

**PRESIDENTE DE JURADO**

---

Mg. Ríos Cubas Martin Alexander  
**SECRETARIO DE JURADO**

---

Mg. Hernández Terán Saul  
**VOCAL DE JURADO**

---

Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique  
**ASESOR DE TESIS**

## **Dedicatoria**

Dedicamos a Dios por darnos fortaleza, salud y vida, a nuestras familias por el apoyo incondicional, y a los docentes que han puesto empeño y paciencia en sus enseñanzas.

Los autores

## **Agradecimiento**

Nuestro agradecimiento al Asesor, a los docentes por ser nuestros guías y a toda nuestra familia por su apoyo incondicional, comprensión y paciencia.

A la Universidad Señor de Sipán por darnos la oportunidad de poder continuar la carrera, en la cual llevamos recuerdos inolvidables.

Los autores

## **Resumen**

La investigación tuvo como objetivo Analizar el impacto de los beneficios tributarios por Covid 19 en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020. La población de esta investigación se realizará en la ciudad de Lambayeque, y se ha considerado en este estudio la población 9,608 contribuyentes y 03 personas de áreas de rentas. Con la muestra de 372 personas. Se utilizo la técnica de la encuesta, la entrevista y análisis documental; como instrumento se optó por el cuestionario que consta de 23 preguntas por escala de Likert, con cinco criterios de medición y guía de entrevista. El tipo de investigación Descriptivo y Correlacional, el diseño es cuantitativo no experimental. Se aplico la prueba de Chi-cuadrado y Coeficiente de Spearman para obtener la validez del contenido.

Se obtuvo como resultado de la situación de la recaudación fiscal una variación negativa en el año 2020 en comparación con año 2019 por el impacto causado por el Covid-19 donde el primer trimestre tiene -29%, II trimestre -38% y el III trimestre un -48%; y llegando a la conclusión que la identificación de variación negativa en la Recaudación Fiscal en comparación con el año 2019, por lo que el impacto del COVID 19 sí ha afectó a la Municipalidad de Lambayeque y que los beneficios tributarios por COVID 19 han tenido una perspectiva múltiple de los contribuyentes y es dependiente de los beneficios tributarios (correlación existente), con un nivel de confianza del 95%.

Palabras Clave: Beneficio tributario, recaudación fiscal, cumplimiento tributario

## **Abstract**

The objective of the research was to analyze the impact of the tax benefits by Covid 19 on the tax collection of the Provincial Municipality of Lambayeque, 2020. The population of this research will be conducted in the city of Lambayeque, and has been considered in this study the population 9,608 taxpayers and 03 people from revenue areas. With a sample of 372 people. The survey technique, interview and documentary analysis were used; the instrument chosen was a questionnaire consisting of 23 questions on a Likert scale, with five measurement criteria and an interview guide. The type of research was descriptive and correlational, the design was quantitative and non-experimental. The Chi-square test and Spearman's coefficient were applied to obtain content validity.

It was obtained as a result of the tax collection situation a negative variation in 2020 compared to 2019 due to the impact caused by the Covid-19 where the first trimester has 29%, II trimester -38% and III trimester -48%; and reaching the conclusion that the identification of negative variation in Tax Collection compared to year 2019, so the impact of COVID 19 has indeed affected the Municipality of Lambayeque and that the tax benefits by COVID 19 have had a multiple perspective of taxpayers and is dependent on tax benefits (existing correlation), with a confidence level of 95%.

**Keywords:** Tax benefit, tax collection, tax compliance

## ÍNDICE

Página de aprobación de Tesis.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I.- INTRODUCCIÓN.....	13
1.1.-Realidad Problemática.....	13
1.1.1. Internacional.....	13
1.1.2. Nacional.....	14
1.1.3. Local.....	15
1.2.-Trabajos previos.....	17
1.2.1.- Nivel internacional.....	17
1.2.2.- Nivel nacional.....	22
1.2.3.- Nivel local.....	25
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	29
1.3.1. Beneficios Tributarios.....	29
Marco Legal.....	29
Potestad Tributaria del gobierno.....	30
Municipalidad Provincial.....	31
Municipalidad Distrital.....	31
1.3.2. Recaudación Fiscal.....	34
Recaudación Municipal.....	35
Sistema Tributario Municipal.....	35
Impuesto municipal.....	36
Impuesto predial.....	36
Impuesto de alcabala.....	36
Impuesto al patrimonio vehicular.....	36
Impuesto a las apuestas.....	36
Impuesto a los juegos.....	36
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....	37

Tasa municipal .....	37
Contribuciones .....	38
La administración tributaria municipal .....	38
Facultad de recaudación .....	39
Facultad de determinación .....	39
Facultad de Fiscalización .....	39
Facultad de resolución o reexamen .....	39
Facultad de Sanción .....	39
Facultad de Ejecución .....	39
Glosario.....	39
1.4.-Formulación del Problema .....	41
1.4.1.- Problema General .....	41
1.4.2.- Problema específico.....	41
1.5.-Justificación e importancia del estudio.....	41
Justificación .....	41
Importancia .....	41
1.6.-Hipótesis .....	42
1.7.- Objetivos.....	42
Objetivos General .....	42
Objetivos Específicos.....	42
II.- MATERIAL Y MÉTODO .....	42
2.1.- Tipo y diseño de la investigación .....	42
Tipo de investigación .....	42
Diseño de investigación .....	43
2.2. Población y muestra.....	44
Población.....	44
Muestra .....	45
2.3. Variable y operacionalización .....	47
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	51
Técnicas .....	51

Instrumentos de recolección de datos .....	51
Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los Instrumentos .	52
Procedimientos de análisis de datos.....	52
2.5. Criterios de Rigor científico .....	52
III.- RESULTADOS .....	54
3.1. Tablas y Figuras3.2.1. Conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de .....	54
Lambayeque, 2020.....	54
3.1.2. Perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020 .....	69
3.1.3. Relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020 .....	76
IV.- CONCLUSIONES.....	81
V.- RECOMENDACIONES.....	83
REFERENCIA.....	84
ANEXOS .....	90

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.-</b> Beneficio Ordenanza Municipal N°11-2020-MPL .....	32
<b>Tabla 2.-</b> Ordenanza de beneficios, emitidas por la Municipalidad de Lambayeque .....	33
<b>Tabla 3.-</b> Población .....	44
<b>Tabla 4.-</b> Muestra .....	45
<b>Tabla 5.-</b> Recaudación fiscal en el periodo 2019 al 2020 .....	53
<b>Tabla 6</b> Tabla cruzada de Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal .....	75
<b>Tabla 7</b> Prueba de Chi-cuadrado.....	76
<b>Tabla 8</b> Coeficiente de Spearman .....	76

## INDICE DE FIGURA

<b>Figura 1.-</b> Variación de la Recaudación Fiscal en porcentajes año 2020 .....	54
<b>Figura 2.-</b> Causas y consecuencias de la Recaudación del impuesto predial en el año 2020 .....	54
<b>Figura 3.-</b> ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted, el impuesto predial en deuda, en el año 2020 durante Covid 19? .....	55
<b>Figura 4.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto de alcabala? .....	56
<b>Figura 5.-</b> ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, el impuesto de alcabala el año 2020 durante Covid 19? .....	56
<b>Figura 6.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto al patrimonio vehicular? .....	57
<b>Figura 7.-</b> ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos impuesto al patrimonio vehicular el año 2020 durante Covid 19? .....	57
<b>Figura 8.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación del impuesto a las apuestas? .....	58
<b>Figura 9.-</b> ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado el impuesto a las apuestas el año 2020 durante Covid 19? .....	58
<b>Figura 10.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto a los juegos? .....	59
<b>Figura 11.-</b> ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los juegos el año 2020 durante Covid 19? .....	59
<b>Figura 12.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto a los espectáculos? .....	60
<b>Figura 13.-</b> ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los espectáculos el año 2020 durante.....	60
<b>Figura 14.-</b> Causas y consecuencias de las Recaudación Tasas por servicios públicos o arbitrios en el año 2020 .....	61

<b>Figura 15.-</b> ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted, tasa por servicios públicos o arbitrios en el año .....	62
<b>Figura 16.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por servicios administrativos o derechos? .....	62
<b>Figura 17.-</b> ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por servicios administrativos o derechos en el año 2020 durante Covid 19? .....	63
<b>Figura 18.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por licencias de apertura de establecimientos? .....	64
<b>Figura 19.-</b> ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por licencias de apertura de establecimiento en el año 2020 durante Covid 19? .....	64
<b>Figura 20.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de Tasas por estacionamiento de vehículos? ...	65
<b>Figura 21.-</b> ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por inadecuado estacionamiento vehicular en el año 2020 durante Covid 19? .....	65
<b>Figura 22.-</b> ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por transporte público? .....	66
<b>Figura 23.-</b> ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado tasas por inadecuado transporte público en el año 2020 durante Covid 19? .....	66
<b>Figura 24</b> ¿Considera que ha existido un adecuado descuento a los impuestos de sus inmuebles en el año 2020 por Covid 19? .....	67
<b>Figura 25</b> ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el pago de impuestos a los inmuebles, vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid 19? .....	68
<b>Figura 26.-</b> ¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a pagar sus impuestos a inmuebles o vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid 19? .....	69
<b>Figura 27</b> ¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por servicios públicos o arbitrios como serenazgo en el año 2020 por covid-19? .....	69
<b>Figura 28.-</b> ¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19? .....	70
<b>Figura 29.-</b> ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado e incentivado sobre el pago de servicios públicos o arbitrios como serenazgo, limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19? .....	71
<b>Figura 30.-</b> ¿Considera real que la municipalidad ha realizado descuentos a las multas en el año 2020 por Covid 19? .....	71
<b>Figura 31.-</b> ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el tarifario de multas por diferente tipo de infracciones en el año 2020 por Covid 19? .....	72
<b>Figura 32.-</b> ¿Considera que la municipalidad Provincial incentivó a los infractores a pagar sus multas en el año 2020 por Covid 19? .....	72
<b>Figura 33.-</b> ¿Considera que las prórrogas que ha brindado la municipalidad han sido lo suficientemente beneficiosas para acogerse en el año 2020 por Covid 19? .....	73
<b>Figura 34.-</b> ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado adecuadamente	

sobre las tres prorrogas brindadas en el año 2020 por Covid 19? .....	73
<b>Figura 35.-</b> ¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a acogerse a una de las tres prorrogas brindadas en el año 2020 por Covid 19? .....	74

## **I.- INTRODUCCIÓN**

### **1.1.-Realidad Problemática.**

#### **1.1.1. Internacional**

Las epidemias a través del tiempo (SARS -2003, el H1N1 -2009, Ébola -2014) y la historia lo demuestra, ha conllevado a la recesión de la economía, y marcando una línea de restricción al ingreso fiscal, por ello no es indiferente esta pandemia del COVID-19 en este año 2020 en afectar la recaudación fiscal, donde afectaría los ingresos económicos a los países de mayor porcentaje de contagio. (Portafolio, 2020)

Portafolio (2020), en este artículo hace referencia que la pandemia de COVID-19, ha tenido como resultado una disparidad económica, trayendo como consecuencia la afectación del PBI mundial con una contracción del 1.3%, es decir la suma de \$1.1 trillones de dólares, por razón del COVID-19 ha dado la inercia en su mayoría de las actividades principales de ingreso económicos, actividades que a través de los impuestos generan un ingreso monetario al país, teniendo lo más afectados por el contagio: China y Italia.

Según el Fondo Monetario Internacional- FMI (2020), muestra la comparación entre los años 2019-2020 ambas con un porcentaje de 1.7 y -6.1 respectivamente, este resultado de proyección, arroja que la economía del mundo es afectada por la pandemia, ha llegado a tener una contracción de -3% para el año 2020, estas secuelas económicas proyectadas son debido por los escenarios agudos producidos por COVID 19, asimismo afirma que las autoridades tendrán que implementar medidas focalizadas.

Mesa (2020), en su reporte por COVID-19 entre los años 2019-2020, estima que, al inicio de la pandemia, se dio la disminución en la producción y las exportaciones, principalmente al sistema recaudador de ingreso. Asimismo, visiona que se dará nueva crisis de deuda, razón de los bajos ingresos económicos de los países en desarrollo que no están preparados para estos escenarios no previstos como la pandemia. Asimismo, se vienen acumulando pérdida fiscal y por cuenta corriente, a causa de la lentitud del crecimiento económico, la inactividad de las exportaciones y sumando a ello las desmedidas de capitales (países subdesarrollados).

El Mundo (2020), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, anuncia el impacto pandémico traería la reducción de la economía mundial con un porcentaje de 1.5, trayendo también los peores escenarios de esta década, para las bolsas de valores, asimismo sumando a ello la nivelación de inseguridad, incertidumbre y volatilidad a los países que generan alto grado económico (Asia – EEUU), también la baja del primer trimestre de 2020 como son: los envíos mundiales de productos tecnológicos, donde los ingresos resultan muy bajos para este año.

### **1.1.2. Nacional**

Gestión (2020), en su reporte afirma que el Perú, no está generando ingreso bajo el sistema tributario y por ello el banco mundial obtiene que el país peruano tendrá una caída del 12% este año, por consecuencia de las medidas de emergencia por Covid-19, con más probabilidades de recesión económica en Sudamérica.

Gestión (2020), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, reporta el impacto del Covid-19 en la economía mundial, en particular sobre el comercio en el Perú, ha tenido una baja recaudación tributaria de 41.2%, donde se incluye los impuestos aduaneros, los impuestos de Selectivo al Consumo, régimen Mype, régimen especial, el Impuesto a las Ventas Total, IGV Importaciones, y renta: 1°, 2°, 4°, 5°.

La Industria (2020), reporta que el servicio de administración tributaria de Trujillo - SATT, del impacto causado por Covid-19, ha generado el no cumplimiento de la meta a recaudar a la fecha con la suma de 128 millones de soles, esto refleja que los ingresos de los impuestos tributarios afectaría a la comuna municipal de Trujillo y solo se ha recaudado 30 millones, dando entender el gerente de dicha área, que el municipio no estaba preparado de respaldar la gestión económica para este tipo de escenarios.

Según Infórmate Perú S.A.C. – IP (2020) la Asociación de municipalidades del Perú- AMPE, señaló el representante de los municipios, expresando que el país atraviesa un mal momento por el impacto de los contextos actuales en que vive la población, viene afectando las arcas municipales por la falta de ingreso, que provienen de la recaudación de los arbitrios, tasas e impuestos. Además, expresa que esta situación afectará con los pagos salariales, del personal de serenazgo, que es de mayor apoyo en esta emergencia por Covid-19. Asimismo,

la fuente de ingresos directamente recaudados en su mayoría afecta a planilla salarial de los municipios.

### **1.1.3. Local**

La constitución política del Perú bajo sus lineamientos en el artículo 260 expresa que el gobierno distrital y gobierno provincial, ambos serán elegidos democráticamente, popularmente; en lo cual sus funciones se atribuyen y se rige por nuestra carta magna y Ley Municipal. A la vez tiene personería jurídica, es autónoma económicamente, administrativamente y políticamente, todo ello dentro del límite de su competencia. (Congreso de la República del Perú, 1993). El estado dentro de la estructura local está el gobierno Local y sus funciones principales es la recaudación fiscal y esta función se encuentra en todos los municipios a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, en conjunto con la sub gerencia de la tributación, recaudación y control de deuda; sub gerencia de fiscalización tributaria y sub gerencia de ejecución coactiva.

D.S. N°776 Ley que rige los tributos de los municipios en el artículo 6°, manifiesta que los Gobiernos Locales tiene como ingresos recaudados los Impuestos como son: predial, Alcabala, Espectáculos Públicos no deportivos, al Patrimonio Vehicular, a las apuestas y a los juegos; el artículo 62° el impuesto Contribución Especial de Obras Públicas y el artículo 66° las tasas creadas por los Concejos Municipales que son tributos que tienen como reciprocidad efectiva por la prestación del servicio. (Congreso de la República del Perú, 2004)

Los descuentos, exoneraciones, deducciones entre otros regidos de acuerdos a Ley, son formas de incentivos que el estado otorga como beneficio en la recaudación fiscal dentro del margen de su competencia. Este instrumento Fiscal que adopta el gobierno con el fin de conseguir sus objetivos económicos y sociales para el desarrollo y crecimiento del país. El hecho que este instrumento hasta la fecha no evidencia la efectividad de su aplicación, colocando en tela de juicio la razón y continuidad de aplicación de este instrumento, como mecanismos de estímulo a la formalidad. Estos beneficios son aprovechados por ciertos contribuyentes en el descuento de sus obligaciones a pagar mediante ordenanzas aprobadas por las municipalidades bajo parámetros de Ley. (Alva Gonzales, 2011)

La problemática es, que estas herramientas de beneficio significan un descenso en los recaudos, y que la aplicación disminuye los ingresos, elevando los costos en la ejecución de la recaudación y de no ser aplicados correctamente, pueden afectar la equidad y transparencia del sistema tributario. Estos incentivos, que emiten los gobiernos locales son: descuentos, rebajas de deudas como los intereses de impuestos y tasas, así como también descuentos y rebajas a las multas.

La pandemia ha conllevado a estado de emergencia con respecto a la recaudación fiscal, ya que es una de las causas principales y el cese de actividades temporales ha conllevado el recaudo en forma ordinario de acuerdo a sus metas programadas. Este municipio cuenta con un registro de 9608 contribuyentes, para incentivar el nivel de recaudación para el año 2020, se aprobó a través de ordenanzas Municipales de “Incentivos Tributarios” por Covid-19 la Ordenanza Municipal N°11-2020 con fecha 25 de mayo, Ordenanza Municipal N°13-2020 fecha 24 de julio y Ordenanza Municipal N°17-2020 con fecha 24 de setiembre, donde en la primera se aplica descuentos al 100% de intereses moratorios de impuestos predial, vehicular y alcabala; descuento al 100% de interés moratorio de tasas: Arbitrios municipales y descuento al 100% de las multas tributarias solo de los intereses moratorios, la ordenanza segunda y la ordenanza tercera ambas brindan una prórroga para la fecha de presentación de la declaración jurada y el pago vencido del impuesto al predio, al patrimonio vehicular y asimismo arbitrios municipales.

El ministerio de Economía y Finanzas en su página Web de transparencia se ha recabado la información histórica de la Municipalidad su reporte de ingreso fiscal en el tercer trimestre, arrojando en el año 2017 la suma de S/ 17 584 000, el 2018 el ingreso de S/ 23 587 000, para el año 2019 el recaudo es de S/ 23 318 000 y año 2020 ingreso la cantidad de S/14 565 000; llevando un ascenso entre el año 2017 al 2018; entre el año 2018 – 2019 se mantuvieron y 2019- 2020 en comparación con el II trimestre tiene una caída en el ingreso fiscal de S/8, 753 000 con una variación negativa del 38%, consecuencia que se vive en la actualidad mediante este contexto viral y, la institución pública no estaba preparada para ello. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

Este escenario, es muy impactante que afronta la municipalidad, por ello es necesario efectuar el análisis de los beneficios tributarios por Covid-19, en la cual estas atenciones

administrativas arrojarían un resultado para este año fiscal, a fin de optar por su continuidad y/o plantear alternativas de mejora.

La razón principal de aplicar los beneficios a los contribuyentes es obtener ingresos en los impuestos, tasas y contribuciones con el objetivo de cumplir sus metas programadas, dando prioridad principalmente a los que realizan el mantenimiento y seguridad, inversión de obras públicas, y otros servicios necesarios para la comunidad lambayecana. La consecuencia es la ausencia de la educación y cultura tributaria sumándose a ello que la institución no contaba con la preparación idónea a este contexto pandémico.

## **1.2.-Trabajos previos.**

### **1.2.1.- Nivel internacional**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2020), en su publicación en su reporte de estadística nivel tributario, afirma que los ingresos de 26 países entre ellos de América del sur, Centroamérica y el caribe, están careciendo de contraprestación por este fenómeno pandémico. En el año 2017-2018, en Latinoamérica y el Caribe se obtuvo un alza de 0.4% en recaudación tributaria; en ese periodo los países de Trinidad y Tobago, Belice y Guyana tuvieron mayor incremento entre la recaudación tributaria y el PBI, en 3.3%, 1.4%, 1.3% respectivamente. Asimismo 12 países de Latinoamérica registraron el incremento en forma proporcional y 07 países sufrieron una baja en recaudación entre ellos Argentina, Nicaragua y otros; y 03 países se mantuvieron en la estabilidad. Asimismo, en la Región de Latinoamérica y el Caribe sus ingresos tributarios son: impuesto sobre el valor añadido, impuesto a la renta y los beneficios; su estructura del sistema tributario demuestra la dependencia en impuestos en bienes y servicios. La metodología: Comparación de sistemas tributarios entre los países latinoamericanos y países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Esta metodología difiere por la Comisión Económica para América Latina, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, demuestra a través de su informe que el sistema tributario sigue la dependencia sobre los impuestos de bienes y servicios; ya que el mayor ingreso está en el valor añadido, a la renta y lo beneficios que se brindan a la misma.

Según Espinoza y Sarmiento (2020) la tributación en América Latina, el sistema tributario tiene problemas estructurales a diferencia con los países desarrollados, ya que la carga promedio tributaria es la mitad en comparación con la carga tributaria promedio de los países europeos; explicando que esta limitación de capacidad de recaudar en Latinoamérica es debido a su base imponible reducida y la existencia numerosa de exenciones , deducciones, de inadecuados regímenes fiscales simplificados, el elevado nivel de incumplimiento por la informalidad y a la evasión de sus obligaciones, asimismo el uso de estos beneficios ha llevado a obtener logros a los objetivos como: participación de la inversión extranjera, desarrollo de mercados financieros entre otros que escasamente son evaluados para su correcto aprobación. Metodología: Modelo de elección binaria Probit, indicadores construidos con ACM.

Los autores expresan que el sistema tributario de América Latina le hace falta una verdadera reformación, un diseño tributario que ayude a subsanar y evitar evasión al cumplimiento fiscal, también resalta el uso de los beneficios tributarios estimulan al llamamiento a la inversión extranjera y entre otros.

Carriel Fuentes, Márquez Sánchez, Pinzón Belalcázar y Shoregui Ortega (2020), en su investigación en Latinoamérica demuestran que la informalidad con mayor frecuencia se da en los pequeños contribuyentes y siendo un grupo numeroso, donde generan empleo y producción. Debido a la informalidad la mayoría de los países han optado en implementar regímenes especiales de tributación simplificada, teniendo como resultado baja nivel de recaudación y desequilibrio al sistema tributario. Esta investigación sugiere que es necesario diseñar un esquema tributario donde permita que los gobiernos locales realicen buena labor en la recaudación fiscal e incentivar a los informales la importancia de tributar y su obligación en marco de los compromisos tributarios y que perciban que sus aportaciones tributarias contribuyen a su bienestar. Enfoque de la investigación mixta: teórica, empírica y estadística.

La evasión tributaria, el alto índice de morosidad es unas de las problemáticas que tiene los países latinoamericanos, se debe por la informalidad y la falta de contraprestación de la administración pública, y uno de los factores es por falta de divulgación de la información tanto en el compromiso tributario y su transparencia en su inversión, y la escasa confianza de los contribuyentes a las instituciones del estado.

Toro Londoño (2020), describe que en Colombia su sistema tributario no aplica el principio de equidad, brindándole prioridad a otros fines económicos, estos fines sirven como forma de justificación para formular dentro del sistema tributario prescripciones legales que no garantizan los tratamientos tributarios. El análisis de la investigación del sistema tributario de país de Colombia, es afectado por la ineficiencia en el recaudo de los tributos y se suma el incumplimiento del compromiso de pago de los impuestos, generando una injusta distribución de la carga fiscal, trayendo como consecuencia que el sostenimiento de los gastos públicos e inversiones del estado solo se haga con los pagos de los contribuyentes que han cumplido. Esta práctica de no tributar se debe desde de la aplicación de dar beneficios tributarios y la elusión fiscal, características principales que afectan a este sistema. Estos beneficios tributarios, han conducido desde el año 2004 un método de pérdida de recaudación con enfoque anual.

El autor, expresa que los beneficios tributarios se han vuelto un elemento distorsionante e inequitativo para la tributación, impulsando al país de Colombia una revisión al sistema tributario, para restaurar la equidad del sistema fiscal.

Según Gutiérrez Peñaherrera, Cornejo Calvachi, y Chango Galarza (2020), el país de Ecuador, en décadas ha realizado múltiples reformas de amnistía fiscal, el estudio concluye que, hay una relación entre amnistía y recaudación fiscal, donde los contribuyentes adoptan una cultura tributaria de impago que a largo plazo la amnistía es la remisión por su incumplimiento y los montos recaudados son significativos y sustentan de alguna forma el gasto público a corto plazo. En el Ecuador la elusión fiscal se ve encadenado con amnistía tributaria donde recae la violación del principio de equidad y justicia. Los contribuyentes, principalmente las grandes empresas, prefieren evadir una obligación con la administración pública, esperando en el lapso de tiempo las remisiones tributarias. También se obtuvo en esta investigación, la eficacia de la amnistía tributaria por el recaudo de tributos altos, dando como respuesta que la amnistía fomenta a la sociedad una cultura de incumplimiento. dicho monto elevado de recaudación se ve reflejado en la espera de un beneficio por su incumplimiento quebrantando el principio de equidad y justicia. Método cuantitativo, no experimental, a su vez, se usaron estudios descriptivos en la investigación

El autor en la investigación dado en el país de Ecuador, expresa que se ha otorgado oportunidad a los contribuyentes, facilidades a través de las amnistías, con el objeto de

combatir la evasión de impuesto y obtener ingreso para solucionar los gastos del estado, en la cual la amnistía fiscal es una estrategia que no ha dado solución a la problemática en dicho país y en la actualidad todavía existe.

De Iturbe y Serafini (2020), en su investigación concreta que los incentivos fiscales del país de Paraguay, tienen una deficiente infraestructura fiscal, inseguridad jurídica y la falta de la educación tributaria en la población. Se necesitan los recursos del Estado para invertir en el país y tener mejores condiciones de calidad de vida, donde dichos recursos se pierden porque el país cuenta dentro de su marco regulatorio con numerosos incentivos y beneficios tributarios. Dentro del marco de atraer inversiones a su país tiene desventajas, como sacrificar recaudaciones, trayendo el perjuicio a los ingresos públicos del país, como la incrementación del costo de cumplimiento e incentivando a la evasión; obligándose a aumentar la presión tributaria sobre el resto de la economía, distorsionando las asignaciones de los recursos y además restando transparencia a la política fiscal. Su investigación está basada en el estudio del Marco regulatorio del país y análisis documental.

Las autoras en su investigación subrayan que los incentivos tributarios tienen un papel de desventajas, en el mejoramiento en la calidad de vida en la población de Paraguay y en la economía, este país dentro marco tributarios cuenta numerosos incentivos y beneficios tributarios lo cual causa un perjuicio a los ingresos públicos del país, incrementando e incentivando la evasión e incumplimiento tributario

Según Hernández (2020) los efectos económicos de los latinoamericanos y el caribe por Covid-19, relaciona la salud y la economía, demostrando una curva comparativa entre las crisis económica y sanitaria, donde aplanando las dos curvas, dan como resultado: en nivel sanitario menor crisis severa y la económica es severa, por el hecho de invertir más para evitar la expansión de la infección, por ello los gobernantes a través de los estímulos fiscales alentadores que aventaja hasta dos dígitos del PBI, con el objetivo de cumplir con el aplanamiento de la curva de la recesión, da como resultado a las empresas y hogares un alivio, asimismo permite inyectar liquidez al sistema financiero y apoyar en monetizar si en caso sea necesario la deuda. Señala que este contexto panorámico por Covid-19, llevara a una recesión sincronizada aguda a las economías desarrolladas y emergentes es decir a una reducción de ingresos, que será la más profunda del siglo que se espera en América latina y el Caribe. Su investigación está basada en el análisis documental.

El autor, en este contexto del covid-19 relaciona la economía, donde aminorar la curva por el Covid -19, hace severa crisis económica y por ende los países gobernantes han tomado la opción de beneficio fiscal para obtener ingresos para resarcir el impacto del covid19 y establecer un equilibrio en la economía.

Sistema de integración social centroamericana - SISCA y el programa de la Unión Europea para la Cohesión Social en América Latina - (2020), el impacto del Covid 19, ha atraído una desigualdad económica y social a nivel mundial, ocasionando pérdidas de rentas y empleo, frente a ello, las políticas fiscales han sido como soluciones para mitigar y limitar los impactos producidos por la pandemia. Los sistemas públicos, principalmente el ministerio de salud ha sido la barrera de freno a la dificultades sanitaria por parte del covid19 y la administración del estado en la económica fiscal toma medidas tributarias para recabar ingresos frente estas crisis, desarrollando impulsos fiscales ha conllevado los impactos económico como social hacer atenuados, pero esta medida en los países tanto Europa como América Latina no alcanza limar las demandas económicas, por tener que enfrentar presiones para sostener y desarrollar su equilibrio de bienestar. Los países dentro las políticas fiscales están considerando la forma de implementar y fortalecer impuestos digitales, impuestos y tasas como: las bebidas alcohólicas, consumo de tabaco, compras de armas, etc. y la propuesta de gravar a las empresas que obtienen beneficios extras en estos acontecimientos como: las empresas farmacéuticas, de telecomunicaciones, etc.; de igual forma debaten sobre las exoneraciones fiscales que un tema de fondo, y tener eficiencia en la recaudación que es la base y punto clave en estos momentos y fundamental para que se incrementan ingresos. Su enfoque metodológico realizado a través de un ciclo de Foros Web organizado SISCA, Eurososial y SE-COSEFIN

El sistema recaudador ha tenido un impacto a los ingresos públicos por su bajo ingreso a la economía, donde los países latinoamericanos y el Caribe están implementando soluciones que mitiguen la resecciones sanitarias y generen entradas, considerando oportunidades de crear y/o fortalecer impuestos digitales, impuestos y tasas de carácter selectivo y de igual la manera de gravar a las empresas que la actualidad tienen beneficios extraordinarios, de igual forma sobre las exoneraciones fiscales que un tema de fondo, para obtener un nivel considerable en los ingresos fiscal.

### 1.2.2.- Nivel nacional

El ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2020), dentro del marco de estado de emergencia por Covid 19, los gobiernos locales han presentado reducción de ingresos corrientes aun 15.2% debido a la baja recaudación y el impuesto predial tuvo una caída de 29,6% y de alcabala -54.2%; el ingreso no tributario donde abarca las tasas con un -32%, multas, sanciones entre otros con un -41.2%, también el covid19 ha afectado las transferencias corrientes en el Canon y sobre canon con -23% y el FONCOMUN con -16.9%.

El ministerio de economía y finanzas, al recabar la información de los ingresos tributarios de los gobiernos locales, se ha llevado una preocupación y un fundamento sustentatorios para tomar medidas idóneas, adecuadas en relación al sistema tributario que está en una situación difícil por este contexto pandémico.

Humpiri Yucra y Apaza Mamani (2020), en el estudio investigación de las municipalidades de la Región de Puno entre los años 2009 y 2016, tuvo como objetivo realizar el análisis del comportamiento del recaudo fiscal de los recursos directamente recaudados e impuestos municipales. Resultado dio que la estimación de la recaudación fiscal es 0.025% remarcando el bajo índices de ingreso en las municipalidades de la región Puno, donde hay más interés por la transferencia de los recursos financieros del gobierno central, enfocándose su atención a ello; causa que trae como consecuencia la alta vulnerabilidad fiscal a los Gobiernos locales. Enfoque: Cuantitativo econométrico. Modelo: Regresión de efectos aleatorios con información tipo panel, informe documental del MEF.

Los autores enfocan que es más idóneo para estos operadores del estado, recibir la transferencia de los recursos financieros del Gobierno central, que cumplir con sus funciones correspondiente en el área de gerencia tributaria que es recaudar impuestos, dejando de enfocarse en la recaudación fiscal función propia de los municipios, por ello alimenta el incumplimiento tributario, el aumento de morosidad, evasión y educación de cultura tributaria.

Según Gasco Zarate (2019) la implicancia en evaluar la morosidad tributaria, resulta positiva a la hipótesis planteada por el autor en que se confirma que tiene incompatibilidad en la recaudación fiscal debido por la alta morosidad tributaria, donde el índice de la morosidad alude a los factores como: la falta de conciencia tributaria de los contribuyentes,

falta de transparencia e información del destino de la recaudación, desconfianza de sus autoridades municipales y falta de atención adecuado al momento de brindar el servicio. Investigación: Cuantitativa. Diseño: No experimental. Población: 48 trabajadores de la municipalidad. Instrumento: El cuestionario y ficha. Muestra: 10 personas del área de cobranzas y rentas.

La investigación demuestra, que el nivel de morosidad, es por factores comunes que en la actualidad se refleja, entre los más resaltantes se puede decir la desconfianza y transparencia de la administración pública, cultura tributaria y bajo ingresos económicos en el hogar, que imposibilitan cumplir con las obligaciones tributarias y por ello conlleva el bajo nivel de recaudación.

Mauricio Córdova (2019) en la aplicación de los beneficios dados por la Municipalidad de Huánuco de los tributos, en los tres primeros trimestres del año 2019, teniendo como impacto positivo en la recaudación del impuesto predial con un 54% y la suma de S/ 3, 949,230.48, y el año 2018 en los tres primeros trimestres que se recaudó un 46% con una suma de S/ 3, 424,205.25, teniendo una variación positiva de 8%. Enfoque metodológico: descriptivo – cuantitativo. Diseño: no experimental. Técnica: Muestreo no probabilístico.

El impacto en la recaudación por beneficios tributarios dio positivo, en la cual demuestra que los contribuyentes esperan beneficios por parte de la municipalidad, y los medios publicitarios como difusión de información es conveniente para que los usuarios estén informados sobre el fin de dichos recaudos.

Choque Valenzuela (2017), el objeto de la investigación es determinar la relación entre la recaudación fiscal y la otra variable que es la evasión tributaria, llegando a tener el resultado: baja recaudación fiscal en la municipalidad de Canchis. Sugiriendo llevar a cabo el desarrollo de proyectos de concientización, sensibilización para evitar la evasión e incumplimiento de los compromisos como contribuyente. Enfoque metodológico descriptivo-cuantitativo, diseño correlacional no experimental, muestra y población, población de 84 trabajadores de la institución municipal, muestra de 40 trabajadores, instrumento cuestionario.

Las campañas de concientización, sensibilización, información y atención a los contribuyentes respecto a los pagos de contribución fiscal; y así mejoraría la recaudación fiscal beneficio para los servicios y obras de mejoramiento al distrito.

Segovia Crispín (2018), en su tesis sobre las incidencias de la recaudación fiscal por la informalidad concluye que existe relación de causa y efecto con dichas variables e influye de manera negativa y esto aumenta por falta de un control exhaustivo hacia el comercio informal, también se suma que no acatan las normas tributarias por ignorancia de ello, además las sanciones de las ordenanzas son flexibles, asimismo la falta de información al usuario sobre sus derechos y obligaciones que tienen como contribuyentes, sumándose las gestiones engorrosas, falta de apoyo por parte del Estado, la competencia de informalidad y la elevada tasa tributaria es lo que dan origen un retraso en el comercio. Enfoque: Cualitativo, tipo de investigación: Básica. Diseño: teoría fundamentada. Desarrollo de la investigación: Método interpretativo- fenomenológico. Instrumentos: Cuestionario: Guías de preguntas de entrevista, guía de análisis documental.

La autora recomendó implementar políticas fiscales eficientes y efectivas como la orientación, publicación, información a los contribuyentes y capacitación a los operadores fiscales, para evitar el retroceso del comercio formal, y aumentar la capacidad de recaudo tributario.

Según Palomino Flores (2020), en su investigación dada en la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho en la relación entre el incentivo tributario y la recaudación municipal, resulta positivo y moderado el nivel de recaudación, cuando hay: mayor incentivo, beneficio, divulgación, información, publicación y conocimientos de los límites tributarios. Metodología descriptivo cuantitativo, diseño no experimental correlacional transversal, muestra 32 trabajadores. e instrumentos encuesta – cuestionario.

El autor hace referencia sobre la relación de las variables: Recaudación del impuesto y los medios de orientación y publicidad; refiriéndose que todo municipio debe tomar en cuenta y optar en ello para que los resultados de ingresos tributarios sean eficientes.

Flores Canta (2019), el distrito de la Banda de Shilcayo año 2018, en relación con los incentivos tributarios y Gestión Institucional Municipal, concluye que los beneficios como la amnistía tributaria son beneficiosas a un corto plazo y antes de ser otorgadas para iniciar la campaña de información debe pasar por un filtro, con la finalidad de obtener resultados eficientes. Su diseño no experimental, transeccional y descriptivo,

Las amnistías para el municipio son viables a un corto plazo y los contribuyentes en gran parte son benéficas, pero en análisis, las amnistías deben ser evaluadas minuciosamente porque afectaría a recaudación fiscal en la Municipalidad, por ello se suma el desequilibrio de la proyección de metas.

### **1.2.3.- Nivel local**

Gutiérrez Sánchez (2020), nos dice que la Gestión de la parte tributaria siempre influye en la recaudación, generando impulsos en el desarrollo tanto económico como social dentro del gobierno local, siempre y cuando se mejora la eficiencia en su gestión, como brindar servicios de calidad, una adecuada capacitación al capital humano que ejecuta en área operativas de recaudación esto conlleva generar la orientación adecuada al área de tributación, realizar mejoras políticas de beneficios tributarios y políticas de cultura tributaria, dicho otra forma las gestiones expresadas líneas arriba generará mayor dinamismo ingreso fiscal y crecimiento del Producto Bruto Interno nacional y regional; donde desarrollará nuevos puestos de empleo. Diseño: Correlacional, no experimental, transversal – transeccional. Muestra: 56 trabajadores. Método científico y hermenéutico e instrumento el cuestionario.

La gestión municipal son acciones que impulsan a los organismos estatales encaminar objetivos y cumplir fines, planes y programas de trabajo, en coordinación con los recursos humanos y el uso eficiente del aprovechamiento de los recursos materiales, por ello el autor, en su resultado remarca que existe estrecha relación entre la gestión municipal con la recaudación del impuesto predial.

Díaz Ramírez (2020) resalta que las causas más relevantes en el tema que origina la evasión tributaria se debe a limitación y carencia de información en declaraciones - pagos de los impuestos y capacitación de la misma; se necesita crear adecuadas estrategias que ayuden a solucionar las causas y factores que originan la evasión tributaria, recomendado que las estrategias deben contribuir a crear conciencia tributaria y sobre todo la importancia de tener cultura, educación y concientización de la misma, con la finalidad que cambien, el panorama del porque cumplir con los compromisos tributarios y la importancia de la contribución para el desarrollo de nuestra comunidad y país. Metodología tipo cualitativo – descriptivo. Diseño no experimental, con enfoque (descriptivo - cualitativo). Instrumentos.

La población está conformada por las Entidades del Rubro Transporte. Muestra tres personas que laboran en la empresa materia de estudio. Instrumento: Entrevista - análisis documental.

El autor menciona que las causas en la evasión de impuestos es la falta de información, las elevadas tasas de pagos y la transparencia de gestión, originan el camino de la ilegalidad, acarreando problemática al estado peruano.

Según Colmenares Uriarte y Yerren Chapoñan (2019) la falta de ingresos dados por sistema tributario municipal del distrito de Jayanca impide en cumplir metas proyectadas, si bien es cierto hay muchos factores que disminuyen el recaudo del impuesto predial, como la morosidad, el incumplimiento de pago del predio, la divulgación, la carencia de información que abarca el índice de desconocimiento de este rubro en más del 50% de la población y la falta de concientización tributaria y por ello evaden su deber de cumplir con su pagos de los impuestos; sumándose la deficiencia en la gestión en el departamento de Rentas y tributación del municipio. Metodología Cualitativos y Cuantitativos. Diseño no experimental. Instrumento de entrevistas, encuesta. Población: Contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Jayanca. Muestra: Probabilístico aleatorio simple.

Esta investigación, demuestra la realidad que pasa casi en todas las municipalidades, que son factores influyentes, por parte de los administradores y gestores de la comuna municipal, como de no contar personas capacitadas, orientadores al contribuyente, información que les permita tener un contexto más simplificado a los ciudadanos.

Labán Amasifuén (2018), en su investigación en el municipio de Lambayeque arroja el resultado que, para lograr una óptima recaudación al tributo municipal, debe contar con procedimientos administrativos definidos, ya que el rubro de impuesto municipal de mayor porcentaje recaudado es el impuesto predial, siguiendo con menor porcentaje las tasas. Recomienda el autor un plan con la estrategia de mejorar la recaudación fiscal en un plazo determinado, donde se establezcan metas, objetivos políticos y actividades direccionales al incremento de la recaudación, utilizando herramientas necesarias para cumplir lo planificado. Tipo de Metodología descriptivo- cuantitativo diseño no experimental transaccional. Técnicas: entrevistas - observación.

El autor en esta investigación, enfatiza que se debe tomar conciencia y prestando mayor atención en el apoyo de la mejora en el control de rentas y que sus operadores de la

Administración Tributaria brinde un excelente servicio para la mejora en la difusión, divulgación en los beneficios tributarios y obtener una elevada recaudación.

Vásquez Monsefú (2019), su investigación en la Municipalidad de Reque, sobre la recaudación de impuesto predial municipal, obtuvo resultado que no existe cultura en cumplir en declarar sus obligaciones correspondiente, principalmente en registrar su predio o actualizar su declaración jurado al realizar modificaciones y transferencias, donde estas situaciones, genera en la base de datos determinar en forma eficiente y adecuado el tributo a pagar a los contribuyentes, y por ende la deficiencia en la recaudación. Asimismo, la municipalidad de Reque, existen numerosos predios sin registrar, sumándose la elevada morosidad en los pagos. El municipio necesita de colaboradores y de diversas estrategias para lograr la meta en la recaudación predial. Unas de las recomendaciones del autor es analizar en periodos semestrales la recaudación y el porcentaje de morosidad y lograr identificar las causas de la baja recaudación, capacitar a los trabajadores, colaboradores y contratar personas en materia tributaria para ejecutar dichas funciones. Método cuantitativo. Diseño descriptivo – básico. Herramientas de entrevista y cuestionario

El Municipio de Reque, también está en la problemática que afectan mayormente en los municipios del Perú, que son el impuesto municipal y que la población en su mayoría no existe cultura en cumplir en no declarar sus obligaciones correspondientes, principalmente en registrar su predio; asimismo los operadores administrativos del estado no están capacitados en referente en materia tributaria, no hay estrategias idóneas a ello, le falta dar más impulso, orientación, concientización y divulgación sobre el tema tributación a los contribuyentes.

Silva Rojas (2018), en su investigación realizada en la Municipalidad de Lambayeque, tuvo como objetivo diagnosticar por qué el incumplimiento de los arbitrios, asimismo identificar factores que impiden a dicha obligación, concluyendo, que no se inyecta a los contribuyentes la educación y cultura tributaria. El descontento por la poca o nada de información sobre del destino de los impuestos recaudados y la insatisfacción con los servicios prestados, generan que los obligados contribuyentes esperen la amnistía tributaria, factor que eleva la morosidad de los impuestos, arbitrios y entre otros. Recomienda la autora descuentos anuales a los contribuyentes puntuales a sus deberes tributarios, realizar campañas de información al contribuyente, informando la flexibilidad

de pago y disponer amnistías tributarias en un periodo de dos años, para darle importancia de la recaudación de los arbitrios y concientizar al contribuidor. Esta tesis es de tipo aplicada Descriptiva. La población 12,687. Instrumentos: la Guía de observación y entrevista, Cuestionario y Fichaje.

La investigadora destaca que los factores del incumpliendo a los arbitrios, es que no existe cultura - educación a tributar, la falta transparencia de los impuestos recaudados, la insatisfacción con los servicios prestados por la administración pública y gestión realizada por el departamento de administración influye y tiene relación directamente en el recaudo de los arbitrios.

Según Cornejo Capuñay (2020) se desarrolló la metodología destinada para mejorar el proceso en el departamento de recaudación del Concejo de Lambayeque, tomando como referencia el método dado por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Área de RentaCatastro y de esta condición comprobar su empleo y efectividad. Para la investigación tuvo el diseño de tipo descriptivo simple y después se dio la evaluación mediante instrumentos como el cuestionario. Concluyendo que la metodología Rentas-Catastro es de probabilidad efectiva, dando respuesta al incrementar la cartera de contribuyentes, obteniendo como resultado el análisis de investigación con un 29% el nivel de responsabilidad en el pago de los tributos municipales, 13% de concientización en la población en relación al cumplimiento de sus responsabilidades de tributación y así mismo aumentó la cantidad de contribuyentes 2016 el 20.36% y 2017 el 29.23%; por ello se ha mejorado la recaudación y disminuyendo la morosidad; siendo así, que este método ayuda a tener información eficiente, rápido en relación a sus impuestos municipales; tanto para el contribuyente y la administración. Diseño descriptivo simple-cuantitativo. Instrumentos de cuestionario. Población 5613 contribuyentes. Muestra 67 contribuyentes aplicó un muestreo simple.

La autora expresa en su investigación que la metodología para mejorar el proceso de recaudación, es una forma de gestión e incentivo a la administración, donde se da la mejora en la información, brindándole en forma real y exacta la sumatoria a pagar, correspondiente a los impuestos municipales, de esta forma los contribuyentes disipan sus dudas de sus deudas y esta manera puedan cumplir a cabalidad sus compromisos tributarios en beneficio al distrito.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema.**

#### **1.3.1. Beneficios Tributarios**

Ayerve Ayma (2019) en su tesis “Beneficios tributarios y ....” define a los beneficios tributarios son medios de mecanismos para la rebaja o desgravación tributaria como son la inafectación, la inmunidad, la exoneración, el beneficio y el incentivo, es decir donde actualmente a nivel nacional el estado peruano está utilizando estos mecanismos para dar beneficio tributario por el impacto de la pandemia y por ende las municipalidad a través de ordenanzas publicadas, fomenta, incentiva o promueve de tal la manera ayuda a eliminar de forma parcial o total la carga tributaria al contribuyente y de esta manera cumpla con el pago del impuestos correspondientes.

Según Bravo (2003, como cito en Quispe Espinoza, 2019) los beneficio e incentivo tributario es la inafectación, inmunidad, exención, es el conjunto de medidas legales diseñadas a minorar el pago al impuesto a pagar, conllevando aun trato flexible a los contribuyentes, que no cumplen a tiempo sus compromisos tributarios.

El tribunal Constitucional también hace referencia al beneficio es donde el Estado otorga parcial o total disminución o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación como pueden ser la inafectación, la inmunidad, y la exoneración. (Sentencia del Tribunal Constitucional N°0042-2004-AI de fecha 13, abril del 2005)

#### **Marco Legal**

El artículo 40 en el párrafo segundo de la Ley de las Municipalidades N°27972, concordante con el art. 74° y 195° de la CPP, expresa que las municipalidades pueden crear de misma forma modificar y a la vez suprimir de acuerdo a su regimiento las tasas, de igual forma los arbitrios, asimismo las licencias y también los derechos municipales, todo este contexto encontrado en nuestra constitución en el numeral cuatro. (MEF, 2012).

Ley de Tributos especialmente de las Municipalidades” – D. L. 776, expresa: la recaudación del municipio depende del impuesto predial y patrimonio vehicular, de igual forma al impuesto de alcabala, de juegos, a los espectáculos públicos no deportivos, también a las apuestas y además de otros que generen ingresos dentro del margen tributario a fin de

impulsar el desarrollo local. La recaudación, consiste en el recibimiento de pago de impuesto y también a la deuda tributaria que mantienen los contribuyentes y el cumplimiento de ello le corresponde a los Gobiernos Locales hacer prevalecer dichos impuestos, para un fin económico de la comunidad (Congreso de la República del Perú, 2004).

Los beneficios tributarios forman parte de la estrategia que tiene el estado con el objetivo de desarrollo tanto económico como social en el país, estas formas de incentivos al no estar aplicados debidamente, acarrearán a reducir la equidad, así como también la transparencia en el sistema de tributación.

### **Potestad Tributaria del gobierno**

En Perú, existe la división de poderes en concordancia del arts. 43, 188 y 189 de la carta magna. La Potestad Tributaria se encuentra dentro de esta concepción, conformada por el gobierno Nacional, también Gobierno Regional y además Gobierno Local, teniendo como ingreso al tributo, por ello Constitución de Perú del año 1993 en su artículo 74° estructura una representación de la potestad, para administrar los ingresos tributarios que costean tanto a los Gobiernos Regionales y así como los Locales, donde el Gobierno Regional regula contribuciones y tasas mediante ordenanza regional, el Gobierno Local provincial regula contribuciones y tasas a través de la ordenanza municipal puede; Gobierno Local distrital puede regular contribuciones y tasas través de la ordenanza ratificada (Congreso de la República del Perú, 1993); asimismo con Ley 28390 impiden tanto a los gobiernos locales y de igual forma a los regionales la facultad de crear, modificar o suprimir impuestos.

Acuña Rodolfo y Camacho Marco (2013, como se citó en Mauricio Córdova, 2020), la potestad en la gestión tributaria, es el poder que da el estado en la tributación en crear, regular y exonerar y la misma forma imponer a sus contribuyentes ya sea persona jurídica y natural la obligación de compromisos como contribuyentes en pagar, para invertir en mejorar la calidad de vida de su población en obras y servicios. Toda esta potestad está regulada en las constituciones políticas de cada país, así como en sus regímenes, donde se detalla sus alcances, límites y que entidades pueden ejercer.

Villegas (2001), expresa sobre la potestad o poder tributario, es la facultad de organismo público de crear tributo. Donde se recaba prestaciones pecuniarias del individuo

y reglamentar el cumplimiento de dicha prestación cuyo destino es atender las necesidades públicas de la población.

### **Municipalidad Provincial**

Dentro del marco constitucional en su artº74 de la constitución del Perú, se establece que las municipalidades de provincia tienen el poder tributario para crear, así como modificar y a la vez suprimir las contribuciones y las tasas; también de exonerarse dentro del espacio de su territorio y con restricciones indicados por Ley. Asimismo, no están facultadas a crear, modificar y suprimir impuestos. (Congreso de la República del Perú, 1993)

Dentro del marco de norma para las contribuciones y también a las tasas municipales se encuentra en el Título III del Texto Único Ordenado del D.S. N° 156-2004-EF. (Congreso de la República del Perú, 1993).

- El Derecho de trámites de los procesos administrativos, sus limitaciones están reglamentadas en los artículos 38°, 44° y 45° de la Ley N°27444- LPAG.
- Tasas y las contribuciones municipales son creadas por medio de ordenanzas aprobadas por el D.S. N°133-2013-EF de la norma cuatro del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

### **Municipalidad Distrital**

La Ley N° 27972, esta ley Orgánica que rige a las Municipalidades expresa en su art 40°, que la municipalidad del distrito puede crear, así como modificar y también suprimir tasas y contribuciones siempre que esté respaldado con una ordenanza de ratificación de la Municipalidad provincial de su jurisdicción, indicando que dicho municipio del distrito dispone de un poder tributario limitado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012).

### **Beneficios tributarios del Municipalidad Provincial de Lambayeque**

Este beneficio tiene como objetivo incentivar a los contribuyentes con el compromiso tributario.

## Descuentos

Los especialistas de la Real Academia Española (2020) refieren que el descuento es la disminución o reducción del precio de un bien o de un servicio. Los descuentos son procesos que utiliza la administración pública con el fin de estimular ciertas actividades económicas a través de la disminución de impuestos y también a los contribuyentes para incentivar y concientizar con el compromiso de sus obligaciones tributarias.

La constitución peruana en su artículo 74 y 40, señala la Ley Orgánica que rige al municipio dentro de su competencia, y el poder tributario que tiene, donde les faculta emitir ordenanzas en la cual puedan crear, así como modificar, también suprimir o exonerar las tasas y contribuciones, dentro parámetros normativos dados por Ley, aprobados por emisión de Ordenanzas Municipales, que aplican descuentos a base a porcentajes sobre tasas y contribuciones (Congreso de la República del Perú, 1993).

**Tabla 1.-** Beneficio Ordenanza Municipal N°11-2020-MPL

---

Descuento por COVID en la Municipalidad Provincial de Lambayeque Ordenanza Municipal N°11-2020/MPL

---

Descripción	Descuento de la tasa interés moratoria
Impuesto predial, vehicular y alcabala	100%
Arbitrios Municipales	100%
Multas Tributarias	100%

---

### Elaboración propia

#### a) Descuentos de impuesto municipal

Los descuentos que brinda la municipalidad a los impuestos, son impuestos a la propiedad de inmuebles, vehículos, transferencias entre otros a su disposición de acuerdo a

ley, de las actividades económicas que rige, y se brinda al contribuyente para incentivar y concientizar su obligación tributaria.

#### **b) Descuentos de tasa municipal**

Son el descuento que hace la administración pública a los usuarios o contribuyentes es decir por servicios públicos o arbitrios como serenazgo, limpieza pública, recojo de basura, entre otras tasas de acuerdo a su potestad tributaria que son contraprestaciones económicas prestado por el estado.

#### **c) Descuentos de multas municipales**

Son el descuento que hace la administración pública a los usuarios o contribuyentes por el incumplimiento según Ordenanza Municipal N°025/2015-MPL. (Municipalidad provincial de Lambayeque, 2015)

#### **Prórroga de pago**

Es el plazo de alargamiento que brinda la administración del estado, a los contribuyentes de su jurisdicción, es un periodo de tiempo extra que da como beneficio o manera de incentivar a sus usuarios. La prórroga es un aplazamiento que se concede para el pago de una deuda posterior al vencimiento de la misma. (Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020)

**Tabla 2.- Ordenanza de beneficios, emitidas por la Municipalidad de Lambayeque**

Prórroga de fecha de pago del año 2020			
	Ordenanza Municipal N°11-2020/MPL	Ordenanza Municipal N°13-2020/MPL	Ordenanza Municipal N°17- 2020/MPL
Descripción	Fechas		
Impuesto predial y vehicular			
Al contado	17 de julio	31 de agosto	30 de noviembre
Fraccionado			
Primera cuota	17 de julio	31 de agosto	30 de noviembre

Segunda cuota	31 de agosto	30 de setiembre	30 de noviembre
Tercera cuota	30 de octubre	30 de octubre	30 de noviembre
Cuarta cuota	30 de noviembre	30 de noviembre	30 de noviembre
<b>Arbitrios</b>			
Enero y febrero	17 de julio	31 de agosto (Ene, feb y marzo)	-----
Marzo y abril	31 de agosto	30 de setiembre del 2020 (abril, mayo y junio)	-----
Mayo y junio	30 de setiembre	30 de octubre (julio, agosto y setiembre)	-----
Julio y agosto	30 de octubre	30 noviembre (octubre y noviembre)	-----
Setiembre y	30 de noviembre	31 de diciembre	-----
<hr/>			
octubre		(diciembre)	
Noviembre y	31 de diciembre	-----	----- diciembre
<hr/>			

## **Elaboración propia**

### **Cumplimiento tributario**

Este año 2020, se ha emitido las Ordenanzas Municipal N°011, 13 y 17-2020/MPL por beneficio tributario por covid19, con el firme objetivo que el contribuyente cumpla tributar dicha obligación. El cumplimiento de la obligación tributaria es la responsabilidad del contribuyente con su obligaciones formales y sustanciales.

### **1.3.2. Recaudación Fiscal**

Es el recojo de dinero a través de la administración pública que son los tributos estipulados como: impuestos, contribuciones y tasas que las diferentes personas deben pagar

(naturales – Jurídicas) y dependiendo de la actividad laboral, entre otros; la misma para proveer en beneficios e inversiones. (Ministerio de Economía y Finanzas)

Según Quintanilla (2014, como se citó en Cuadros et al. 2019) en su tesis “La morosidad y la recaudación fiscal ...” es él es el acto avalado legalmente establecidos por Ley al agente recaudador en recabar todo tipo de impuestos, derechos, y contribuciones a los contribuyentes y causantes, donde la administración pública se encarga de recaudar fondos o recursos económicos, que le permite a invertir, aplicar y atender las elevadas, y diversas necesidades de la población.

### **Recaudación Municipal**

Es la función de la administración municipal, mediante la función de determinación donde verifica el hecho de la deuda, la base imponible y liquidación pagar, cumpliendo la función de recaudación con recabar dicho pago. Los tributos se pueden recoger por los bancos autorizados y con interposición de medidas cautelares. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

### **Sistema Tributario Municipal**

Este sistema está conformado por impuestos, tasas y contribuciones, que están bajo supervisión y cargo de la administración por el estado, dirigido por los gobiernos locales tanto provincialmente como distritalmente. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.)

Dentro del marco normativo tenemos:

- La Carta Magna del Perú.
- Ley que rige la tributación en las municipalidades D.L. N°776, donde es aprobado por el D.S. N°156-2004-EF
- D.S N° 816 del Código Tributario cuyo Texto Único Ordenado es aprobado por D.S N°1332013-EF.
- Ley N° 27444, LPAG.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **Impuesto municipal**

Este impuesto es el tributo que cada municipio tiene que recaudar donde la exigencia en la cobranza no causa correspondencia en forma directa al contribuyente en dicho compromiso (Ministerio de Economía y Finanzas, 2012) son:

#### **Impuesto predial**

Grava los predios rústicos y urbanos, tiene el alcance distrital, su periodo es anual. (Ministerio de Economía y Finanzas)

#### **Impuesto de alcabala**

Se Grava las transferencias de los bienes inmuebles ya sean urbanos como rústicos que pueden ser a título oneroso como gratuito u otras formas o modalidades, se suman a ello las ventas con reserva de dominio (Ministerio de Economía y Finanzas)

#### **Impuesto al patrimonio vehicular**

Rige a los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, que tengan la antigüedad inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular hasta tres años, donde su ámbito de Gravar tiene alcance provincial y es de periodicidad anual. (Ministerio de Economía y Finanzas)

#### **Impuesto a las apuestas**

Grava si por intermedio hay apuesta, los ingresos recaudados por las organizaciones de entidades que ejecutan eventos hípicas y similares; y es de tiene un alcance provincial. (Ministerio de Economía y Finanzas)

#### **Impuesto a los juegos**

Se da a los juegos de Loterías, bingos y rifas, también como los premios en juegos de azar y a la vez, así como para el juego de pinball, juegos de video y demás juegos electrónicos esto es de alcance distrital, pero a la provincial solo grava cuando es de juegos de lotería y otros juegos de azar. es de periodicidad mensual. (Ministerio de Economía y Finanzas)

## **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Rige desde el del 01 de enero del año 2008, donde Grava a los conciertos ya sean temporales, realizados en locales y parque, ocupando espacio en el cierre para la privacidad de las actividades a desarrollarse, sólo por los ingresos que se abona en presenciar y participar en los espectáculos públicos no deportivos entre ellos los conciertos de música en general, también los espectáculos de folklor nacional, así como el teatro cultural, también abarca a la actividad de zarzuela, a los conciertos de música clásica, a las ópera, opereta, asimismo el ballet y también el circo, la tasa aplicable sobre la base imponible de este impuesto para es el 0%. Tiene un alcance distrital. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Este impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, en los distritos se desarrollan principalmente encerrando lugares abiertos al público, por ello el municipio cuenta con sus respectivas dimensiones estipuladas.

### **Tasa municipal**

Son los tributos establecidos por las Municipales con rango de Ley, donde las municipalidades recaban dicho tasas por el servicio brindado al público (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **Tasas por servicios públicos o arbitrios:**

Es aquel tributo que recauda la municipalidad por la prestación del servicio público como son: limpieza pública, así como seguridad ciudadana y también el mantenimiento de parques y jardines públicos. (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **Tasas por servicios administrativos o derechos**

Es un pago que realiza el usuario por servicio o utilidad que genera directamente al solicitante, por el pedido que realiza, está regido bajo la ley de procedimientos administrativos. (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **Tasas por licencias de apertura de establecimientos**

Es el pago que realiza el usuario para obtener, licencia o autorización en el giro de su negocio pueden: mercado de abastos, galerías, centros comerciales, restaurantes, entre otros. El pago se hace por única vez, se rige bajo la ley de Licencias de funcionamiento. (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **Tasas por estacionamiento de vehículos**

Están regidos por el marco reglamentario de regularizaciones de tránsito que dicte el gobierno central. Es la tasa que se recauda y el usuario debe pagar por el estacionamiento de su vehículo en zonas circulantes comerciales. (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **Tasa de transporte público**

Es el pago que realiza el usuario por el servicio público de transporte, este servicio se ejecutado por mayormente en áreas urbanas, y la cancelación de este servicio se da bajo el lineamiento concordante y por acción de cada municipio. (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **Otras tasas**

Son pagos por las actividades sujetas a fiscalización o control extraordinario siempre y cuando exista la publicación para realizar la ejecución del servicio. (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **Contribuciones**

Es el tributo de obligación para que el estado brinde un servicio público derivados de obras o actividades estatales. (Congreso de la República del Perú, 2004)

### **La administración tributaria municipal**

es el Ente del Gobierno Central que está encargado la administración y gestión recaudadora de los tributos normados bajo su competencia, donde el Código Tributario le reconoce en su artículo 52, que el gobierno local dentro de las funciones es: administrar el tributo recaudado ya sea contribución y tasas, entre: derechos, licencias o arbitrios, y

también, por excepción impuesto que la Ley les puede asignar (Congreso de la República del Perú, 2004). Está conformada por las siguientes facultades y son:

#### **Facultad de recaudación**

Encargada de recibir los derechos de pago que realicen los contribuyentes.

#### **Facultad de determinación**

Identifica al sujeto pasivo y establece cálculo del tributo y el monto a pagar.

#### **Facultad de Fiscalización**

Abarca la revisión, así como el control, también la verificación del correcto cumplimiento del compromiso tributario, además se suma a fiscalizar a los beneficiarios que gocen de la inafectación, de igual forma la exoneración y otro beneficio brindado.

#### **Facultad de resolución o reexamen**

Consiste en examinar sus propios actos emitidos por la administración cuando el contribuyente lo objete, y puede dejar sin efecto cuando encuentre sustento probatorio de índice de error o revalidar un acto administrativo emitido, y pueden ser una orden de pago, así como una resolución de determinación o también una resolución de multa.

#### **Facultad de Sanción**

Impone Sanción al contribuyente bajo la potestad de acuerdo a la tipicidad encontrada legalmente.

#### **Facultad de Ejecución**

Es la facultad que se encarga de las cobranzas coactivas exigiendo a los contribuyentes que mantengan deuda tributaria.

### **Glosario**

**Adulto mayor.** – Llamado persona mayor que tiene una edad a partir de 60 años.

**Entidad pública.** – Forma parte del estado, tiene personería jurídica, en la cual cumple funciones dadas o emanadas por el gobierno central para contribuir satisfactoriamente a las necesidades para mejorar la calidad de vida de la población y como también está sujeta al control, fiscalización y rendición de cuentas.

**Multa Municipal.** - Son sanciones impuestas al contribuyente cuando la verificación de la información que brinda a la municipalidad contraviene disposiciones administrativas de la municipalidad.

**Ordenanza.** - Son Resoluciones de rango jerárquico con una estructura normativa dentro de la Ley Municipal, donde se aprueba por intermedio de ella las organizaciones internas, funciones, asimismo supervisión y entre otros dentro del límite de Ley.

**Pensionista.** - Es aquella persona que recibe una pensión, por haber aportado años y considerados de acuerdo a la ley de pensiones peruanas.

**Persona jurídica.** – Es una persona física con derecho y obligaciones que representa una institución, conformada por uno o más integrantes donde se cumple un objetivo con fines determinados.

**Persona natural.** – es aquel ciudadano con domicilio real en un estado y que cumple sus obligaciones por las actividades realizadas.

**Contribuyente tributario.** – es un usuario que cumple con sus obligaciones a tributar.

**Deber del contribuyente.** - Cumplir con los tributos, impuestos por las leyes tributarias ya sean municipales, aduaneras, SUNAT entre otros.

**Cultura tributaria.** - Conducta que demuestra el contribuyente sobre el compromiso a cumplir.

**Conciencia tributaria.** – Está en el compromiso que tiene el contribuyente en cumplir sus obligaciones correspondientes a sus tributos.

**Educación tributaria.** - La educación tributaria está basada en el compromiso de difundir la formación de una cultura fiscal.

#### **1.4.-Formulación del Problema.**

La formulación del problema dada en la Investigación se ha desarrollado el problema general y el problema específico.

##### **1.4.1.- Problema General**

¿Cuál es el impacto de los beneficios tributarios por Covid 19 en la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020?

##### **1.4.2.- Problema específico**

Son los siguientes:

¿Cuál es la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el año 2020?

¿Cuál ha sido la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el año 2020?

¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque?

#### **1.5.-Justificación e importancia del estudio.**

##### **Justificación**

Conocer el impacto de los beneficios tributarios por COVID 19, ya sean estos resultados a favor o en contra a la recaudación fiscal, donde contribuirá en la toma de decisiones apropiadas para el mejoramiento de la recaudación; asimismo ver otras alternativas motivadoras para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

##### **Importancia**

Ayuda en forma directa el resultado sobre el impacto que arroja el Covid -19 en relación con el beneficio tributario y la recaudación fiscal Municipal, brindando conclusiones que servirán como guía al momento de brindar incentivos tributarios en relación a la recaudación.

## **1.6.-Hipótesis.**

### **Hipótesis alterna**

H1= La recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es dependiente de los beneficios tributarios por Covid 19 (correlación existente).

### **Hipótesis nula**

H0= La recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es independiente de los beneficios tributarios por Covid 19 (correlación inexistente).

## **1.7.- Objetivos**

### **Objetivos General**

Analizar el impacto de los beneficios tributarios por Covid 19 en la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.

### **Objetivos Específicos**

Conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque – 2020.

Identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque - 2020.

Determinar la relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque - 2020.

## **II.- MATERIAL Y MÉTODO**

### **2.1.- Tipo y diseño de la investigación**

#### **Tipo de investigación**

El tipo de investigación Descriptivo y Correlacional

**Descriptivo.** – Según Sampieri (2004, como se citó en Quiñones Landeo y Vergara Carhuapoma, 2016), buscan describir, detallar y especificar, enumerar las características, propiedades y perfiles resaltantes que se está sometiendo en estudio o análisis, recolectando y recabando la información necesaria que pueden darse en una comunidad, grupos, personas, o cualquier otro fenómeno en materia de investigación.

**Correlacional.** - Sampieri (2004, como se citó en Quiñones Landeo y Vergara Carhuapoma, 2016), define que los estudios correlacionales evalúan la relación que debe haber o hay entre los conceptos, categorías o variables, esto es su finalidad. Este tipo de investigación analiza la relación de las variables materia de análisis que están interviniendo, no pretende establecer causalidad de ambas variables.

Hermanos Lozano (2004, como se citó en Quiñones Landeo y Vergara Carhuapoma, 2016) define a la investigación correlacional en pretender ver si están o no relacionados en los mismos sujetos. Este tipo de investigación no es experimental, desarrollándose el análisis mediante la medición de dos variables sin influencia de otra variable externa.

### **Diseño de investigación**

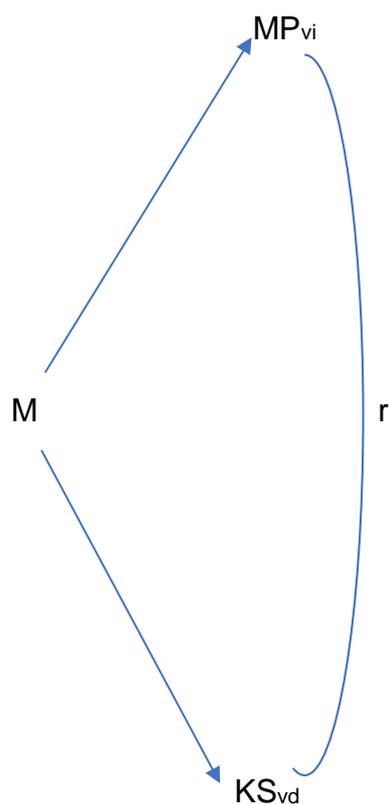
Sánchez Carlessi et al. (2018), define el diseño, como la estructura esquematizada en la cual el investigador se afianza y apoya para enlazar, relacionar, describir y controlar las variables de estudio.

En este presente estudio el diseño cuantitativa- no experimental

**Cuantitativo.** – este diseño debe ser lo más concreto posible, en lo que se observa y no puede ser alterado por el investigador ni por terceros. Este diseño ofrece una amplitud de posibilidades específicas y facilita la comparación entre estudios similares. (Hernández 2008, como se citó en Quiñones Landeo y Vergara Carhuapoma, 2016).

Sánchez Carlessi et al. (2018), define el estudio que ocurre en los fenómenos sociales a través de la observación y experimentación, cuantifica la realidad y utiliza las pruebas estadísticas para el análisis de los datos.

**No experimental.** – Se realiza sin que haya sido manipulado o influenciado por el investigador sobre el objeto que se analiza. ((Hernández Sampier, 2004)



M= Muestra

MP<sub>vi</sub>= es la medición de la variable independiente

KS<sub>vd</sub>= es la medición de la variable dependiente

r= relación entre las dos variables

## 2.2. Población y muestra.

### Población

Hernández Sampieri, et al. 2003, (como se citó en Mauricio Córdova, 2019) define a la población es el conjunto de componentes en la cual el investigador necesita ejecutar y sus características son más precisas para el estudio.

La población de esta investigación se realizará en la ciudad de Lambayeque, y se ha considerado en este estudio 9,608 contribuyentes y 03 personas entre gerentes de áreas de contabilidad, tributaria y finanzas; así como los administrativos de dichas áreas.

### Tabla 3.- Población

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Contribuyentes	9608
administrativos	3
Total	9611

**Elaboración: Propia**

### Muestra

Sánchez Carlessi et al. (2018), muestra es una parte de la población en la cual sirve para obtener información que el investigador busca, la muestra se puede obtener por varios muestreos probabilísticos o no probabilísticos. En este caso en mi investigación se realizará un muestreo aleatorio simple, nuestra muestra está conformada por 369 contribuyentes y 03 administrativos. Para obtener el listado de contribuyentes se aplicó un muestreo simple.  $n = \frac{Nz^2\sigma^2}{(N-1)e^2 + z^2\sigma^2}$

$$(N-1)e^2 + z^2\sigma^2$$

$$n = \frac{9608 * (1.96)^2 * (0.5)^2}{(9608-1) * (0.05)^2 + (1.96)^2 * (0.5)^2} n =$$

369

Dónde:

$z = 1.96$  (Nivel de significancia) (nivel de confianza de

95%)  $\sigma = 0.5$   $e = 0.05$  (margen de error)

$N = 9608$  (tamaño de la población)

**Tabla 4.- Muestra**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Contribuyentes	369

Administrativos 3

---

Total 372

---

**Elaboración: Propia**

### 2.3. Variable y operacionalización

Del título “Beneficios tributarios por covid-19 y su impacto en la recaudación fiscal en la Municipalidad provincial de Lambayeque – 2020”

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<b>BENEFICIO TRIBUTARIO</b>	Gonzales (2016) Los beneficios tributarios son aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes y que sólo pueden ser determinados por ley, mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales, con los límites dispuestos por la Ley Orgánica de Municipalidades. En nuestro país, los beneficios tributarios están contemplados en la Ley de Tributación Municipal; Según el TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, en el Art. 17° y 19°.	La definición operacional es importante porque ayuda especificar con qué actividad u operación deben realizarse para medir una variable. (Reynolds, 1971, p. 52). En esta investigación se realizará por medio de encuesta, con un promedio de 12 preguntas a escala de Likert	DESCUENTOS	Descuentos de impuesto municipal	1.- ¿Considera que ha existido un adecuado descuento a los impuestos de sus inmuebles en el año 2020 por Covid 19? 2.- ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el pago de impuestos a los inmuebles, vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid 19? 3.- ¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a pagar sus impuestos a inmuebles o vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid 19?	La técnica a utilizarse en esta variable dependiente es la encuesta y el instrumento es el cuestionario por escala de Likert. - Totalmente de acuerdo - Acuerdo - Indiferente - Desacuerdo - Totalmente desacuerdo
				Descuentos de tasa municipal	4. ¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por servicios públicos o arbitrios como serenazgo en el año 2020 por covid-19? 5.- ¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19? 6.- ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado e incentivado sobre el pago de servicios públicos o arbitrios como serenazgo, limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19?	
				Descuentos de multas municipales	7.- ¿Considera real que la municipalidad ha realizado descuentos a las multas en el año 2020 por Covid 19? 8.- ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el tarifario de multas por diferente tipo de infracciones en el año 2020 por Covid 19?	

					9.- ¿Considera que la municipalidad Provincial incentivó a los infractores a pagar sus multas en el año 2020 por Covid 19?	
			PRÓRROGAS	Ampliación de plazos	10.- ¿Considera que las prórrogas que ha brindado la municipalidad han sido lo suficientemente beneficiosas para acogerse en el año 2020 por Covid 19? 11.- ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado adecuadamente sobre las tres prorrogas brindadas en el año 2020 por Covid 19? 12.- ¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a acogerse a una de las tres prorrogas brindadas en el año 2020 por Covid 19?	
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>
<b>RECAUDACIÓN FISCAL</b>	Quintanilla (citados por Cuadros, Huanca, Isla, 2019) en su tesis “La morosidad y la recaudación fiscal ...” define que tiene como objetivo el estado de recaudar fondos o recursos económicos, que le permite al organismo público a invertir, aplicar y atender las elevadas y diversas necesidades de la población, es decir es él es el acto avalado legalmente al agente recaudador, mediante el cual las autoridades tributarias	En esta variable dependiente se utilizará la técnica de la entrevista con un promedio de 11 preguntas, encuesta 11 preguntas y análisis documental	IMPUESTOS	-Impuesto predial	1.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto predial? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?	Se utilizará la técnica de la entrevista con el instrumento guía de entrevista.
				-Impuesto de alcabala	2.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto de alcabala? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?	
				-Impuesto al patrimonio vehicular	3.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto al patrimonio vehicular? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?	
				-Impuesto a las apuestas	4.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación del impuesto a las apuestas? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?	

	cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos,			-Impuesto a los juegos	5- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de
derechos, y contribuciones establecidos en la Ley.			TASAS		impuesto a los juegos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?
				-Impuesto a los espectáculos.	6.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación del impuesto a los espectáculos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?
				-Tasas por servicios públicos o arbitrios.	7.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por servicios públicos o arbitrios? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?
				-Tasas por servicios administrativos o derechos	8.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por servicios administrativos o derechos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?
				-Tasas por licencias de apertura de establecimientos.	9- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por licencias de apertura de establecimientos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?
				-Tasas por estacionamiento de vehículos	10.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por estacionamiento de vehículos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?
				-Tasas de transporte público	11.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por transporte público? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

			MPUESTOS	-Impuesto predial	1.- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted impuesto predial en deuda, en el año 2020 durante Covid 19?	La técnica a utilizarse en esta variable dependiente es la encuesta y el instrumento es el cuestionario por escala de Likert. -Totalmente de acuerdo -Acuerdo -Indiferente -Desacuerdo -Totalmente desacuerdo	
				-Impuesto de alcabala	2.- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos impuesto de alcabala el año 2020 durante Covid 19?		
				-Impuesto al patrimonio vehicular	3.- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos impuesto al patrimonio vehicular el año 2020 durante Covid 19?		
				-Impuesto a las apuestas	4.- ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a las apuestas el año 2020 durante Covid 19?		
				-Impuesto a los juegos	5.- ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los juegos el año 2020 durante Covid 19?		
				-Impuesto a los espectáculos.	6.- ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los espectáculos el año 2020 durante Covid 19?		
			TASAS	-Tasas por servicios públicos o arbitrios.	7.- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted, tasa por servicios públicos o arbitrios en el año 2020 durante Covid 19?		
				-Tasas por servicios administrativos o derechos	8.- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por servicios administrativos o derechos en el año		
				-Tasas por licencias de apertura de establecimientos.	9.- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por licencias de apertura de establecimiento en el año 2020 durante Covid 19?		
				-Tasas por estacionamiento de vehículos	10.- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por inadecuado estacionamiento vehicular en el año 2020 durante Covid 19?		
				-Tasas de transporte público	11.- ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado tasas por inadecuado transporte público en el año 2020 durante Covid 19?		
			TASAS E IMPUESTO	-Reporte Fiscal trimestrales entregados al Ministerio de Economía de Finanzas del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento. - Ingresos corrientes fiscales de la municipalidad del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento. -Cuadro de ingresos corrientes desagregados en impuestos, tasas y multas del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento.			La técnica a utilizarse en esta variable dependiente es análisis del documental y el instrumento guía documental

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

### **Técnicas**

Sánchez Carlessi et al. (2018), Es un conjunto de medios, procedimientos o recursos que sirven para manejar los instrumentos que el investigador requiere.

Carrasco Díaz (2007, como se citó en Mauricio Córdova, 2020), las técnicas ayudan a recabar información de acuerdo a las variables del problema y objetivo de la investigación.

En esta investigación se va utilizar la técnica de la encuesta, entrevista y análisis documental.

**Encuesta**, se realiza un cuestionario, en la cual se recolectarán las diversas respuestas brindadas por la muestra en la población. (Sánchez Carlessi et al. 2018), la encuesta es la forma de cómo el investigador recaba información a través de cuestiones, preguntas entre otros, con la finalidad de obtener una muestra determinada.

**Entrevista.** - Se realizará una serie de preguntas que servirá de guía en la cual se formulará al entrevistado y este será nuestro instrumento donde nos reportará la información requerida.

Sánchez Carlessi et al. (2018), define como técnica de investigación a la entrevista dada la comunicación entre la interacción personal, tiene como objetivo central adquirir información concreta, útil para la investigación.

**Análisis documental.** – Son las fuentes documentales en la cual el investigador extrae de ello lo más necesario la información desde la perspectiva de sus objetivos, organizándose, clasificándolas y analizándolas. (Sánchez Carlessi et al. 2018)

### **Instrumentos de recolección de datos**

Sánchez Carlessi et al. (2018), define el instrumento como una herramienta necesaria para la recolección de datos y puede ser una guía, manual, cuestionario, test o la herramienta útil para recabar información.

El instrumento utilizado en la investigación es la hoja de recolección de datos e información del cuestionario, guía de entrevista y documental, diseñada para tal fin; lo que me permitirá obtener información relevante sobre el beneficio tributario y el impacto en la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

### **Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los Instrumentos**

Los instrumentos cuestionario de encuestas y guías de entrevistas están validados por expertos en el tema de la investigación, quienes aprobarán y formularán una opinión de correctitud acerca de las preguntas hechas que serán aplicadas a la muestra, con la finalidad de comprobar la calidad de la información en relación a los objetivos planteados en la investigación y la confiabilidad también a través del SPSS 24.

### **Procedimientos de análisis de datos.**

Según Sánchez Carlessi et al. (2018), tiene como objetivo organizar la información, los datos obtenidos para ordenarlos detalladamente, enumerarlos, analizarlos estadísticamente, graficarlos y contrastarlos para llegar a un análisis, deducción, derivación, inferencia o conclusiones, este tratamiento puede ser cuantitativo, cualitativo o utilizar los dos.

Para esta investigación realizaremos el método estadístico.

**Método estadístico:** Para realizar el procesamiento de la información se utilizará el procedimiento estadístico descriptivo, donde se ordenará, clasificará y presentará los resultados de la investigación en cuadros estadísticos, gráficos elaborados y sistematizados, para ello se utilizará el Microsoft Excel 2013 y el SPSS 24 y otras herramientas específicas para sacar los porcentajes.

### **2.5. Criterios de Rigor científico.**

Suárez Durán, 2007, expresa en su estudio que el investigador para alcanzar, tiene que observar los resultados y hallazgos y de esta manera podrá comprender criterio de rigor científico, con que se ha desarrollado la investigación. Guba (1981, como se citó Suárez Durán, 2007), donde este autor sugiere al menos cuatros criterios que son los basamentos

indispensables y señala la credibilidad o valor de verdad, transferibilidad o aplicabilidad, Dependencia, conformabilidad.

**Credibilidad o valor de verdad. –**

Es la valoración en la cual el investigador realiza con argumentos esenciales, reales en la cual están demostrados en los resultados de la investigación.

En esta investigación el instrumento utilizado es la hoja de recolección de datos es decir el cuestionario, lo que me permitirá obtener información relevante sobre el beneficio tributario y el impacto en la recaudación fiscal en la Municipalidad provincial de Lambayeque y a la vez la revisión de documento y consultas a diversas fuentes bibliográficas y estos son nuestras bases para tener los argumentos fiables que demostraran los resultados del estudio.

**Transferibilidad o aplicabilidad. –**

La investigación realizada y la obtención de la información contenida en sus resultados no podrán ser transferibles y asimismo ni aplicables en otros contextos, ya que este valor en el resultado real percibido por el investigado.

En nuestra investigación hemos tomado conciencia de la importancia de este estudio, porque como ciudadanos nos interesa la razón situacional que está conllevando este impacto tributario en nuestra localidad y los efectos recae en la recaudación fiscal.

**Dependencia. –**

Este criterio de valor, ayuda respaldar la investigación por en ella se da resultados y hallazgos dentro de la materia de estudio.

El estudio de la investigación del beneficio tributario y el impacto en la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el 2020, los resultados están dependiendo de los instrumentos y técnicas que emplearemos en la investigación.

## Conformabilidad

Es la garantía del proceso obtenido en la investigación, son respuestas de la información recabada por los instrumentos, en la cual los datos no deben ser sesgados, manipulados, adulterados, ni hechos cualquier índole que violen la garantía.

El estudio de la investigación del beneficio tributario y el impacto en la recaudación fiscal en la Municipalidad provincial de Lambayeque - 2020, los resultados que recopilaremos en este estudio se tendrá el cuidado debido para que las respuestas recibidas sean llenadas correctamente.

### III.- RESULTADOS

La presente tesis se planteó tres objetivos específicos, siendo:

Conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020

Identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.

Determinar la relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.

#### 3.1. Tablas y Figuras 3.2.1. Conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020

En relación al primer objetivo específico y su conocimiento de la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque-2020

**Tabla 5.-** Recaudación fiscal en el periodo 2019 al 2020

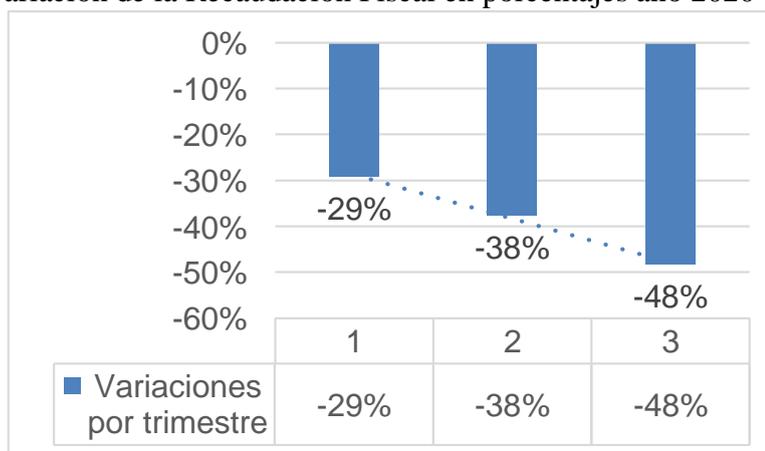
TRIMESTRE	2019	2020	DIFERENCIA
	S/	S/	S/
I	10,627,572.00	7,535,439.00	-3,092,133.00
II	23,317,863.00	14,564,792.00	-8,753,071.00

III	33,850,469.00	17,524,589.00	-16,325,880.00
-----	---------------	---------------	----------------

**Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)**

La tabla muestra una caída de la recaudación fiscal anual mayor a 28 millones de soles siendo los trimestres II y III donde se paralizó la actividad económica y se desarrollaron las etapas de reactivación, por lo que en la siguiente figura se calculó estas caídas de forma porcentual.

**Figura 1.- Variación de la Recaudación Fiscal en porcentajes año 2020**



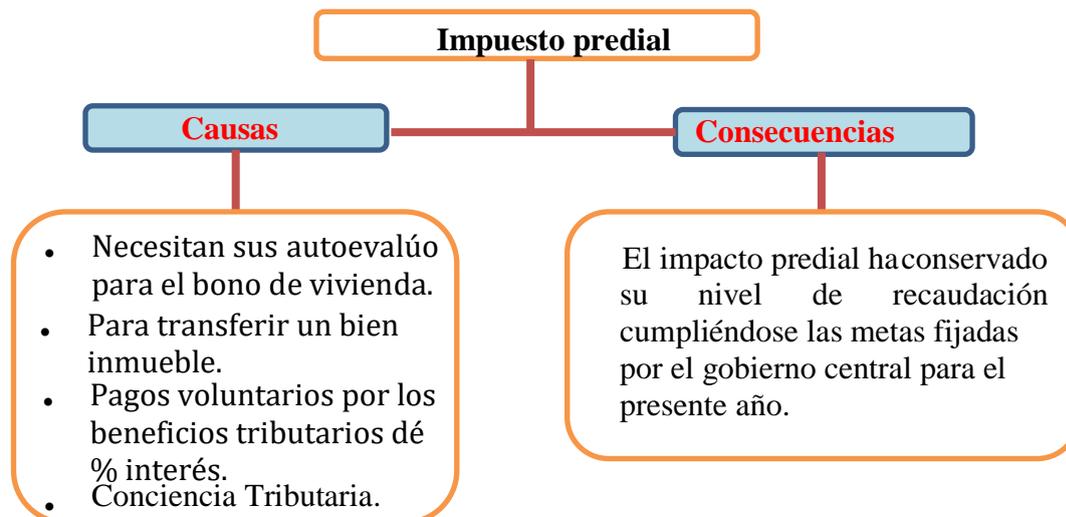
**Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)**

En la Figura se observa que se ha tenido una variación negativa en el año 2020 en comparación con año 2019 con un impacto causado por el Covid-19 donde el primer trimestre tiene -29%, II trimestre -38% y el III trimestre un -48%.

**Dimensión: Impuesto      Indicador: impuesto predial**

En relación a la entrevista realizada a los colaboradores del área de gerencia tributaria y encuesta a los contribuyentes se ha obtenido según la dimensión e indicador (Figura 2 y 3).

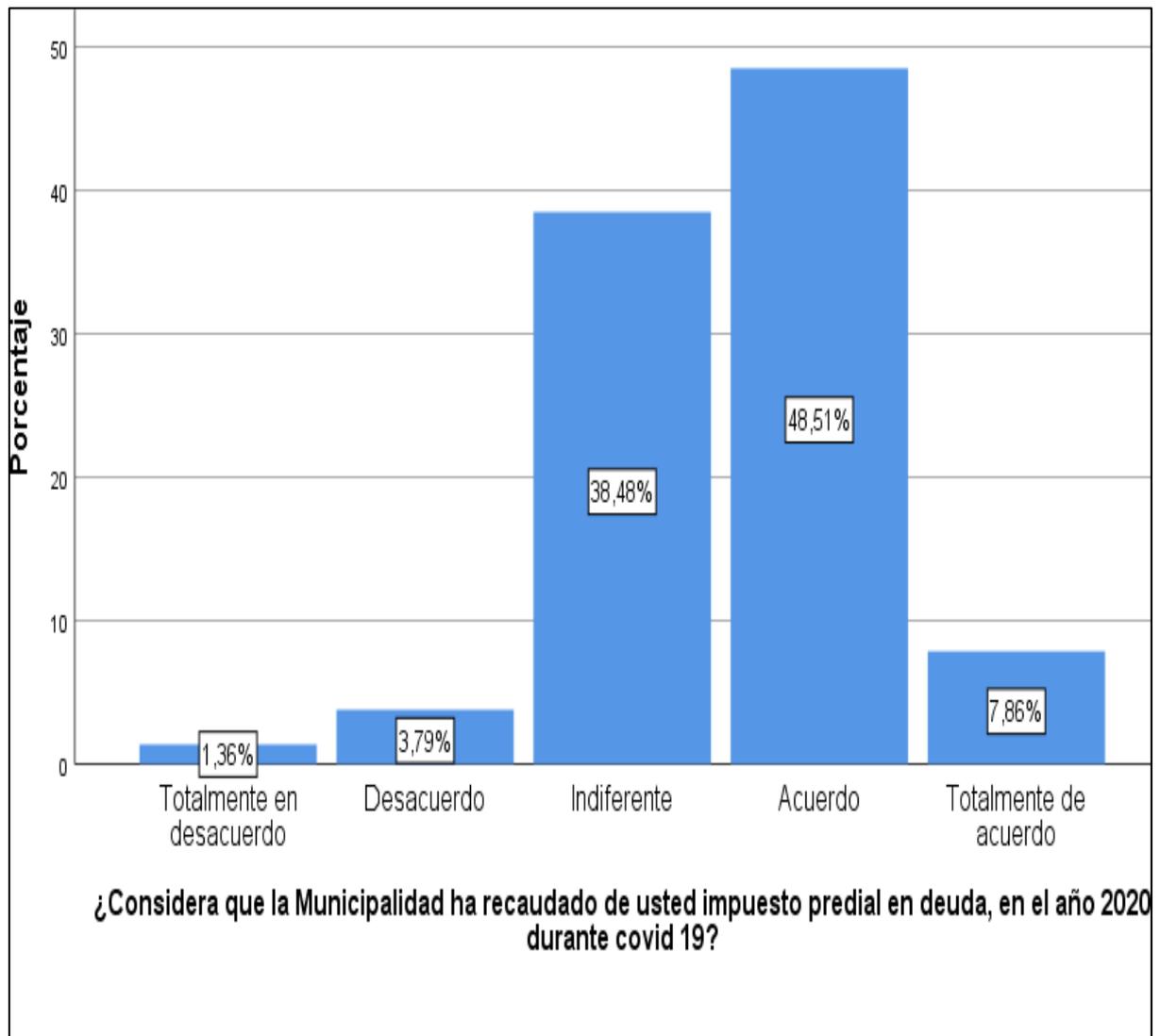
**Figura 2 .- Causas y consecuencias de la Recaudación del impuesto predial en el año 2020**



**Fuente: Entrevista**

En la entrevista el indicador del impuesto predial tiene como causa principal a la necesidad de ser beneficiados por el fondo mi vivienda y por el descuento al 100% del interés generado; dando como consecuencia la estabilidad de la recaudación en el impuesto predial y cumpliendo sus metas el año.

**Figura 3.-** ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted, el impuesto predial en deuda, en el año 2020 durante Covid 19?



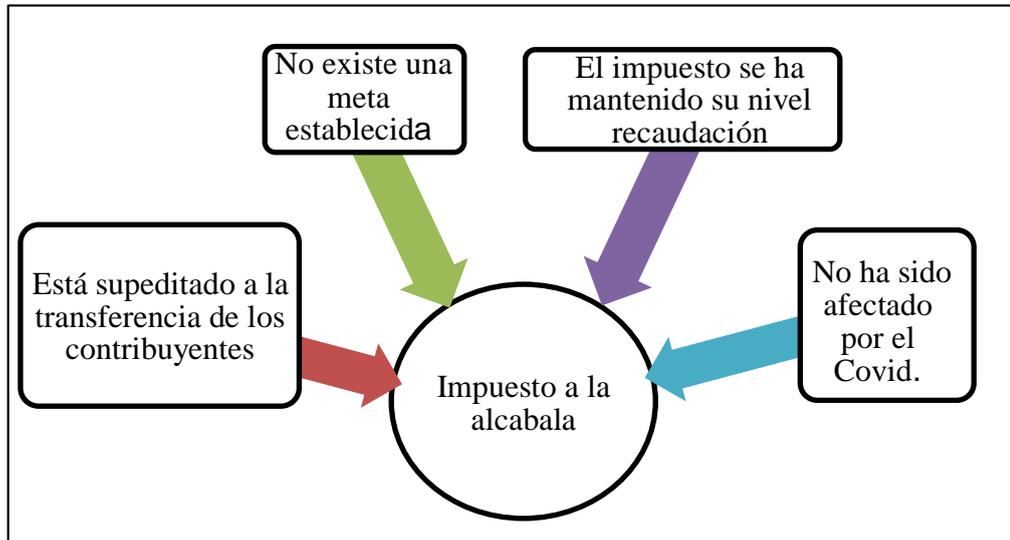
**Fuente: Encuesta.**

En relación a las encuestas realizadas, en el indicador impuesto predial el 48.51% está de acuerdo, 7.8% en totalmente de acuerdo, 38.48% es indiferente, en desacuerdo con 3.79% y totalmente desacuerdo con 1.36%.

**Dimensión:** Impuesto

**Indicador:** impuesto al patrimonio vehicular

**Figura 4.-** ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto de alcabala?

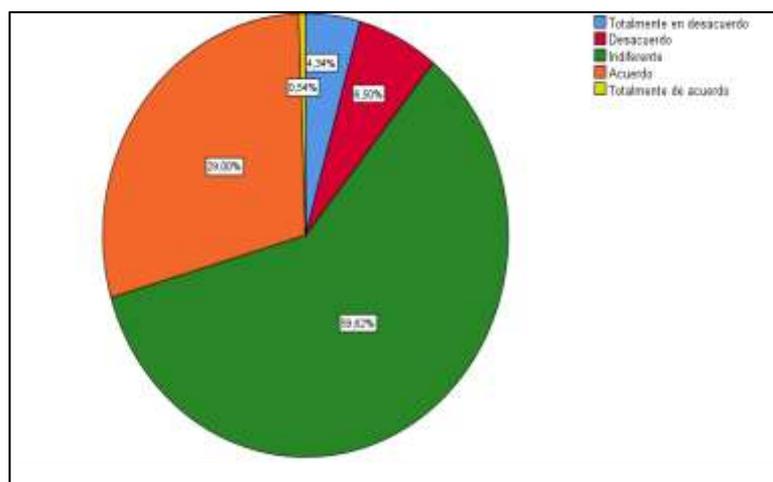


**Fuente:** Entrevista

De acuerdo a los entrevistados, se ha obtenido que este indicador ha mantenido su nivel de recaudación y está supeditado de acuerdo a las ventas que realizan los residentes o la transferencia de los predios.

Según las encuestas realizadas el impuesto a la Alcabala sus porcentajes están graficadas en la figura N°5

**Figura 5.-** ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, el impuesto de alcabala el año 2020 durante Covid 19?



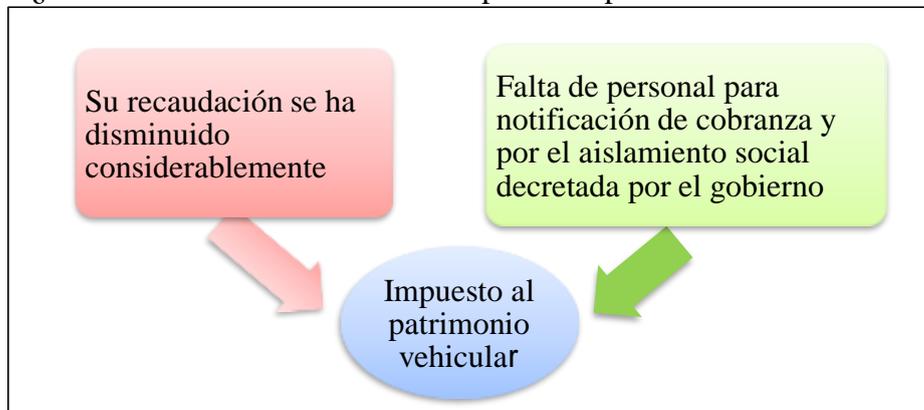
En esta figura resalta que el 59.62% es indiferente, el 29% está de acuerdo, 6.50% en

**Fuente:** Encuesta

desacuerdo, 4.34% total en desacuerdo y 0.54% totalmente de acuerdo.

**Dimensión: Impuesto      Indicador: impuesto al patrimonio vehicular**

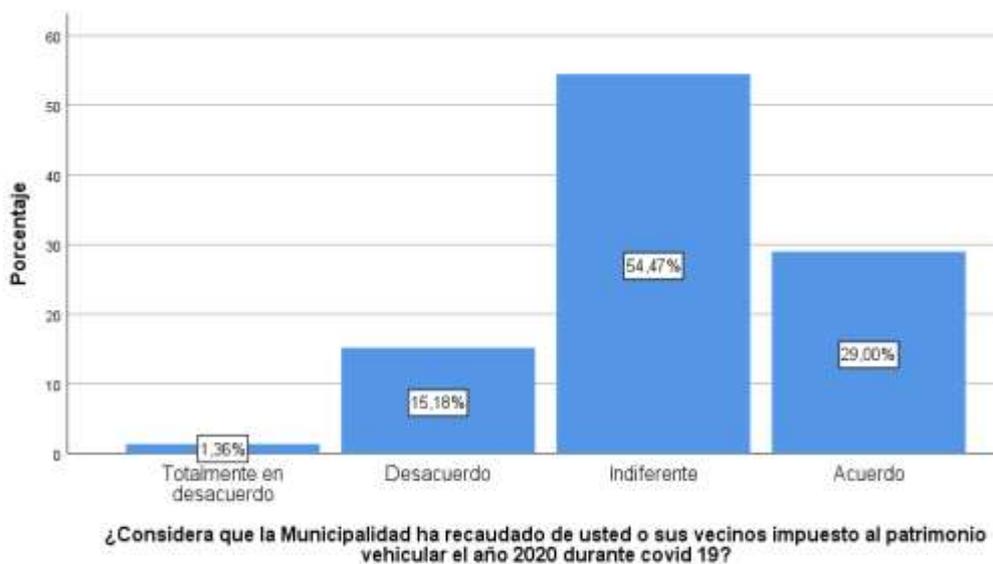
**Figura 6.-** ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto al patrimonio vehicular?



**Fuente: Entrevista**

Según la entrevista realizada de acuerdo al indicador del impuesto al patrimonio vehicular, se ha obtenido que la recaudación ha tenido una caída considerablemente, por causa de personal para su respectiva cobranza y por el decreto emanado por el gobierno central del aislamiento social.

**Figura 7.-** ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos impuesto al patrimonio vehicular el año 2020 durante Covid 19?

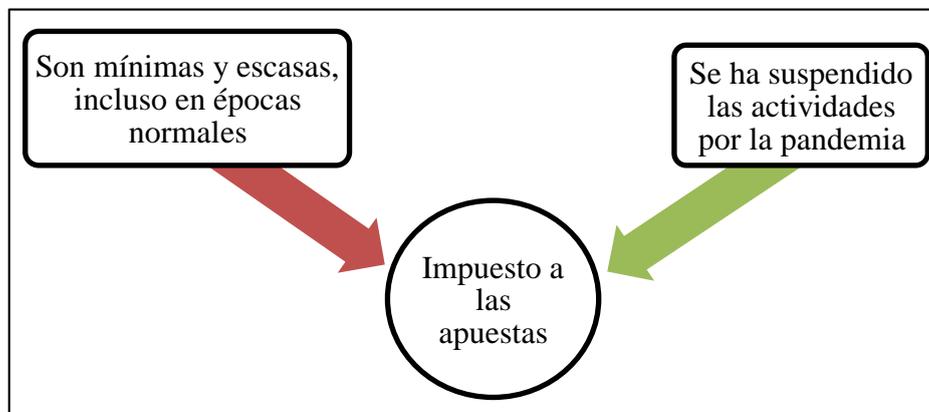


De acuerdo a las encuestas realizadas, el 54.47% es indiferente, el 15.18% en desacuerdo, 1.36% totalmente desacuerdo y de acuerdo el 29%.

**Fuente: Encuesta**

**Dimensión: Impuesto**      **Indicador: impuesto a las apuestas**

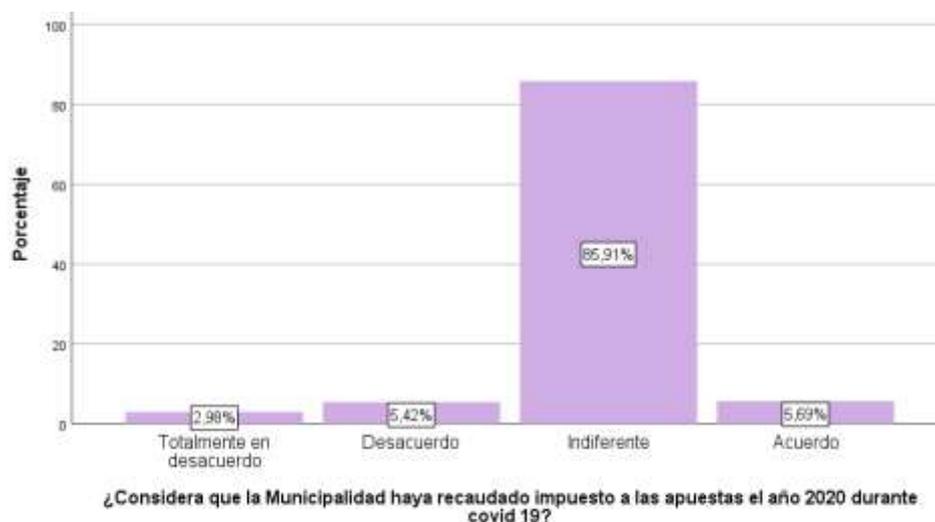
**Figura 8.-** ¿Cuál ha sido la recaudación del impuesto a las apuestas?



**Fuente: Entrevista**

La recaudación del impuesto a las apuestas ha tenido según los entrevistados, ha sido escasa antes de la pandemia, y por el aislamiento social dada por el gobierno central se ha suspendido las actividades.

**Figura 9.-** ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado el impuesto a las apuestas el año 2020 durante Covid 19?

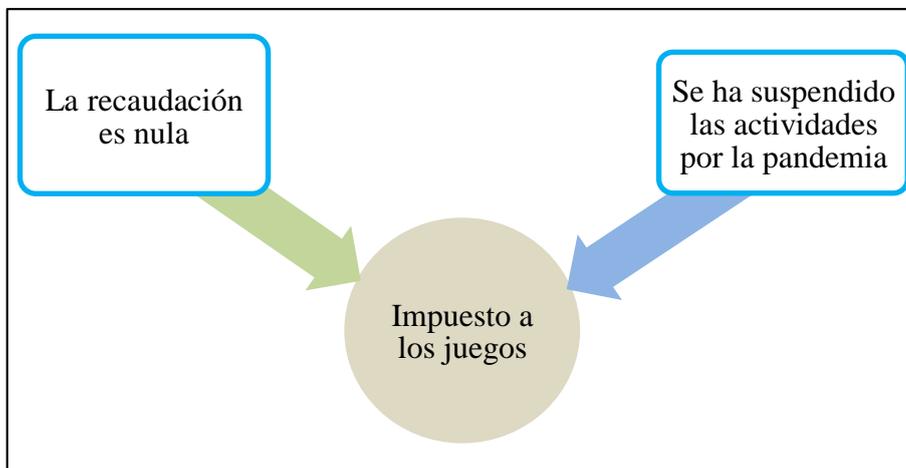


**Fuente: Encuesta**

El impuesto a las apuestas de acuerdo a las encuestas realizadas arroja el 85.91% indiferente, el 6.42% en desacuerdo, el 2.98% en totalmente desacuerdo y en acuerdo el 6.69%.

**Dimensión: Impuesto      Indicador: impuesto a los juegos**

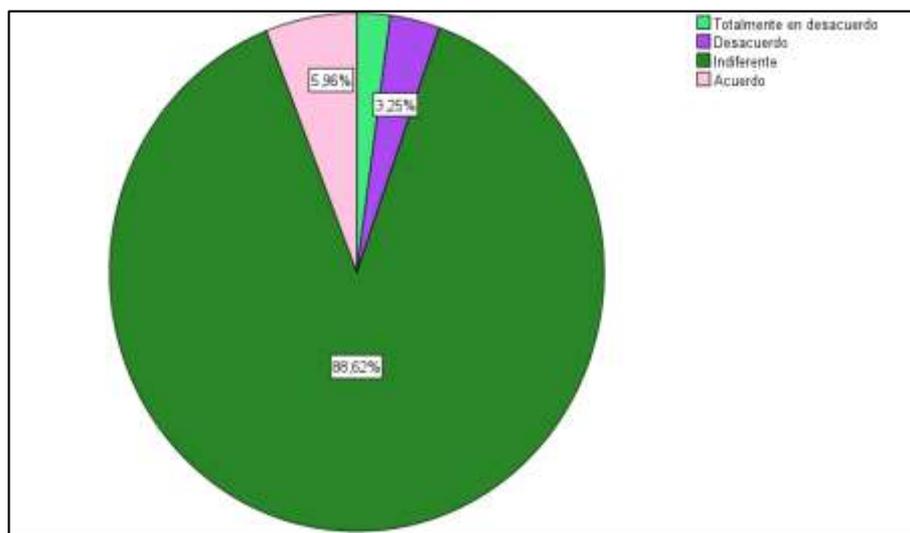
**Figura 10.-** ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto a los juegos?



**Fuente: Entrevista**

En recolección de datos a través de la entrevista, se ha obtenido que el impuesto a los juegos es nulo su recaudación, y a la vez se ha suspendido las actividades por el aislamiento social decretado por el gobierno central por el coronavirus.

**Figura 11.-** ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los juegos el año 2020 durante Covid 19?



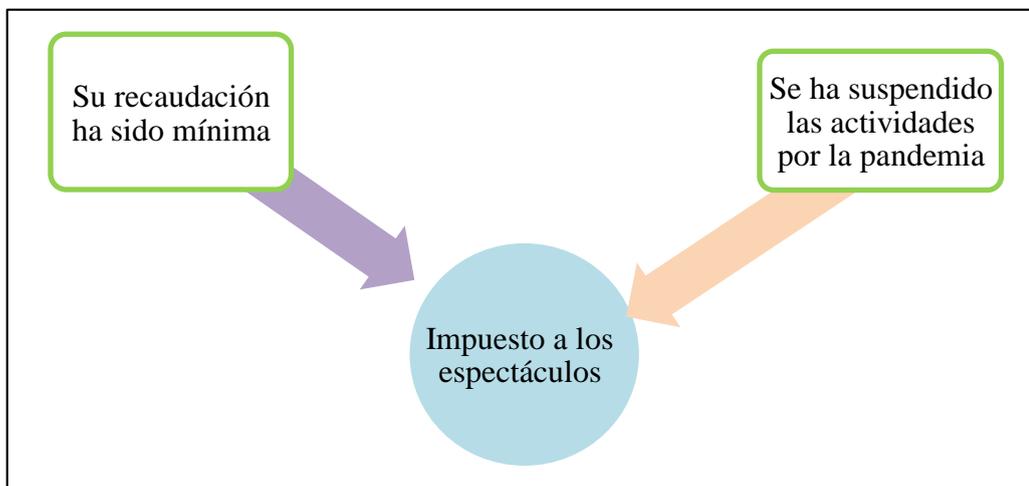
**Fuente: Encuesta**

En esta figura se tiene que el 88.62% es indiferente, en desacuerdo el 3.25%, en totalmente desacuerdo con 2.17% y de acuerdo el 5.96%.

**Dimensión:** Impuesto

**Indicador:** impuesto a los espectáculos

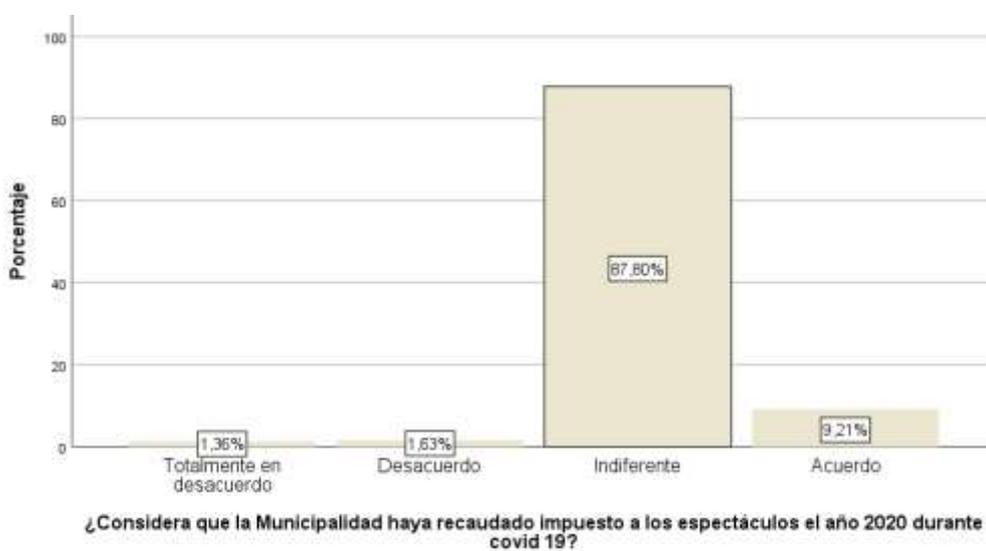
**Figura 12.-** ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto a los espectáculos?



**Fuente:** Entrevista

En este impuesto, no hubo espectáculos por la prohibición y coyuntura actual a raíz del Covid-19, trayendo como consecuencia la baja recaudación.

**Figura 13.-** ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los espectáculos el año 2020 durante Covid 19?



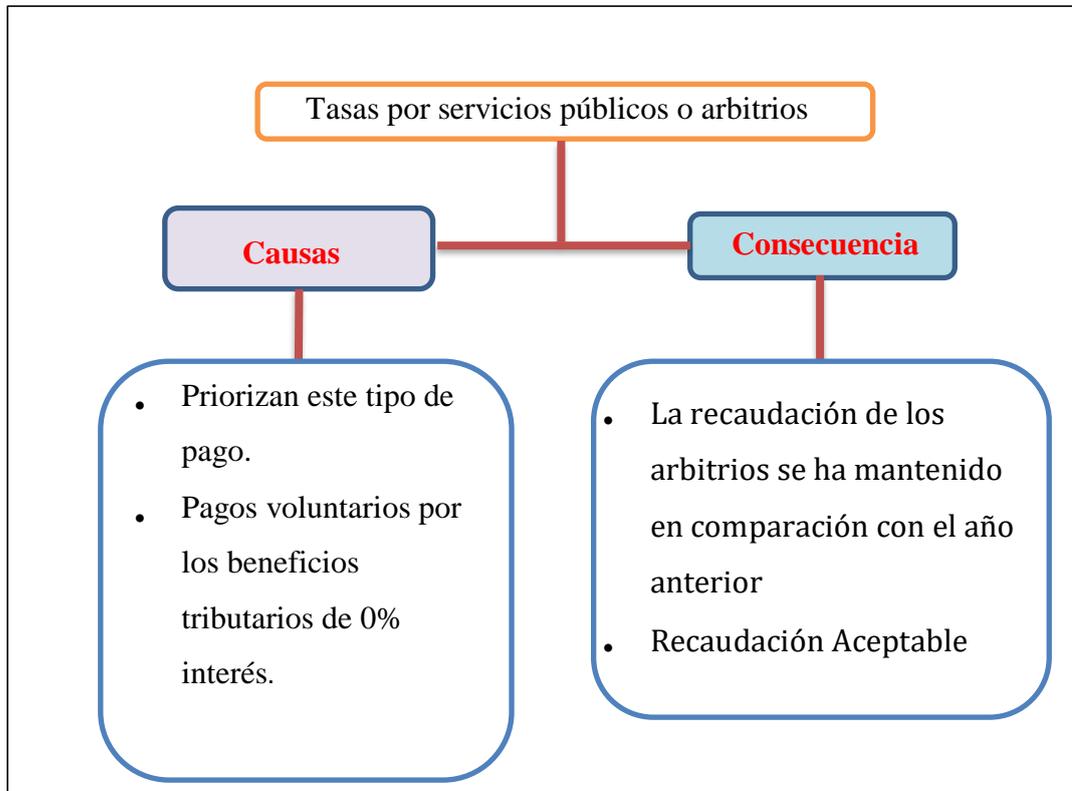
**Fuente:** Encuesta

En relación a la pregunta realizada sobre el impuesto a los espectáculos para el año 2020, se recabada información a través de las encuestas que el 87.80% es indiferente, 1.63% en desacuerdo, 1.36% totalmente desacuerdo y 9.21% en acuerdo.

**Dimensión:** Tasas

**Indicador:** Tasas por servicios públicos o arbitrios

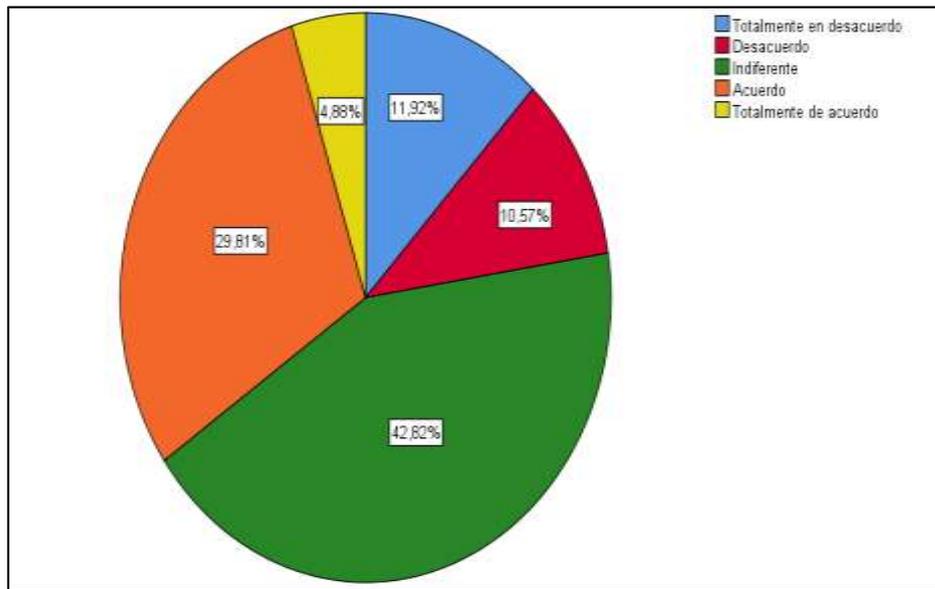
**Figura 14.-** Causas y consecuencias de las Recaudación Tasas por servicios públicos o arbitrios en el año 2020



**Fuente:** Entrevista

En esta dimensión de tasas con el indicador Tasas por servicios públicos o arbitrios, se ha obtenido a través de la entrevista que dentro de la contentura por el Covid-19 una buena recaudación, donde la recaudación de los arbitrios se ha mantenido en comparación con el año anterior, la razón es fundamentalmente por la predisposición y cultura de los contribuyentes que priorizan este tipo de pagos.

**Figura 15.-** ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted, tasa por servicios públicos o arbitrios en el año 2020 durante Covid 19?



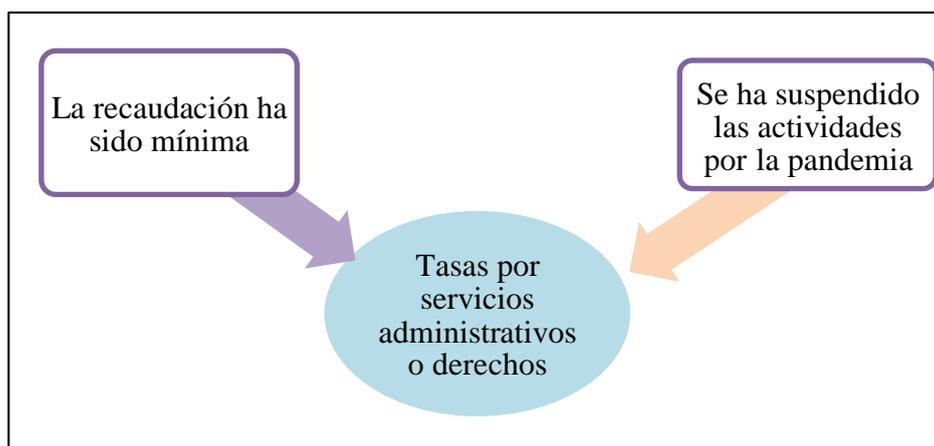
**Fuente: Encuesta**

La Recaudación de la Tasa por servicios públicos o arbitrios se ha obtenido como respuesta a los encuestados de la ciudad de Lambayeque que el 42.82% es indiferente, el 10.57% en desacuerdo, 11.92% totalmente en desacuerdo y 29.81% de acuerdo con 4.88% totalmente de acuerdo.

**Dimensión: Tasas**

**Indicador: Tasas por servicios administrativos o derechos**

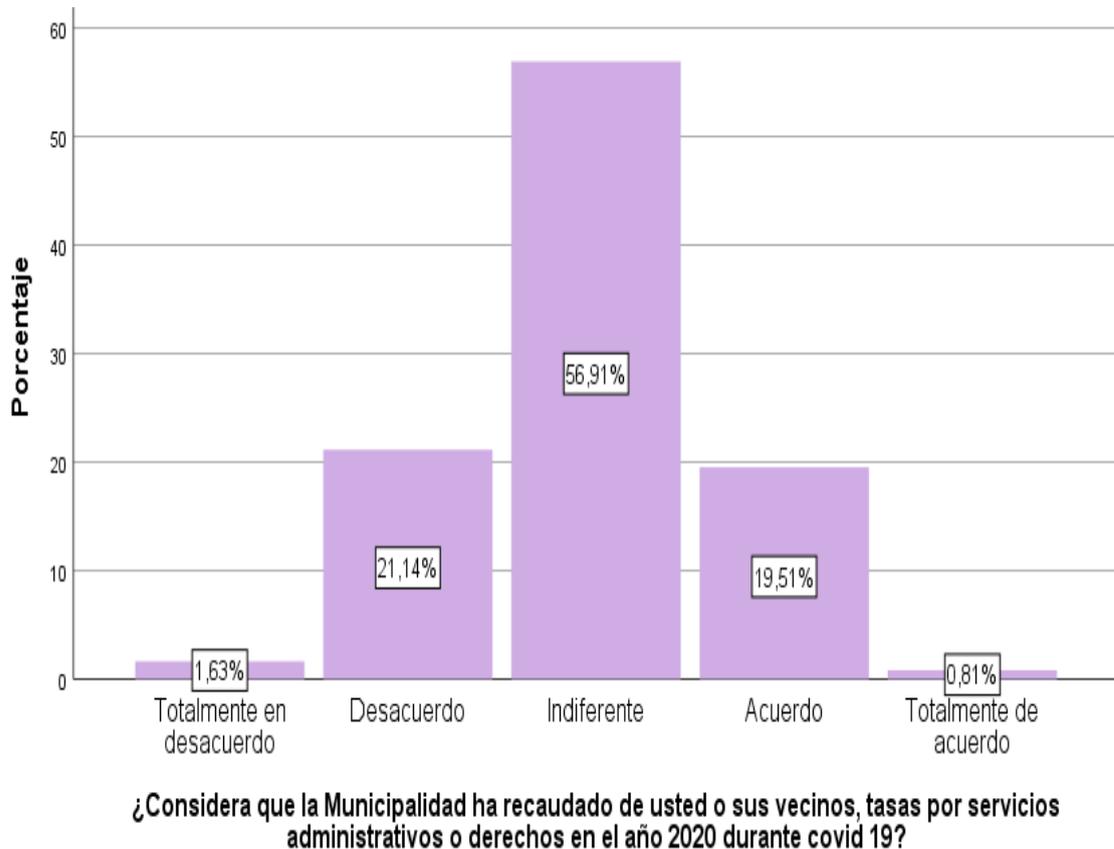
**Figura 16.-** ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por servicios administrativos o derechos?



**Fuente: Entrevista**

La recaudación de Tasas por servicios Administrativos o derechos, ha sido afectada por la suspensión de las actividades por el aislamiento social dada por el gobierno central, producto de la pandemia por el Covid 19, trayendo como consecuencia la baja de la recaudación.

**Figura 17.-** ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por servicios administrativos o derechos en el año 2020 durante Covid 19?



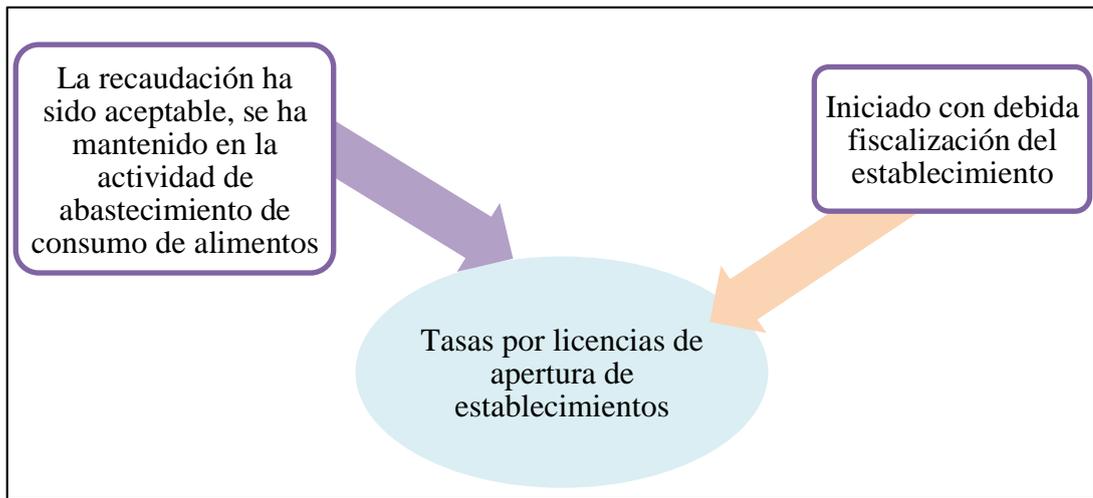
**Fuente:** Encuesta

La representación de esta figura es el resultado de la información recabada a través de las encuestas realizadas a los residentes lambayecanos arrojando indiferente el 56.91%, en desacuerdo con 21.14%, totalmente desacuerdo con 1.63% y 19.51% de acuerdo con 0.81% totalmente de acuerdo.

**Dimensión:** Tasas

**Indicador:** Tasas por licencias de apertura de establecimientos.

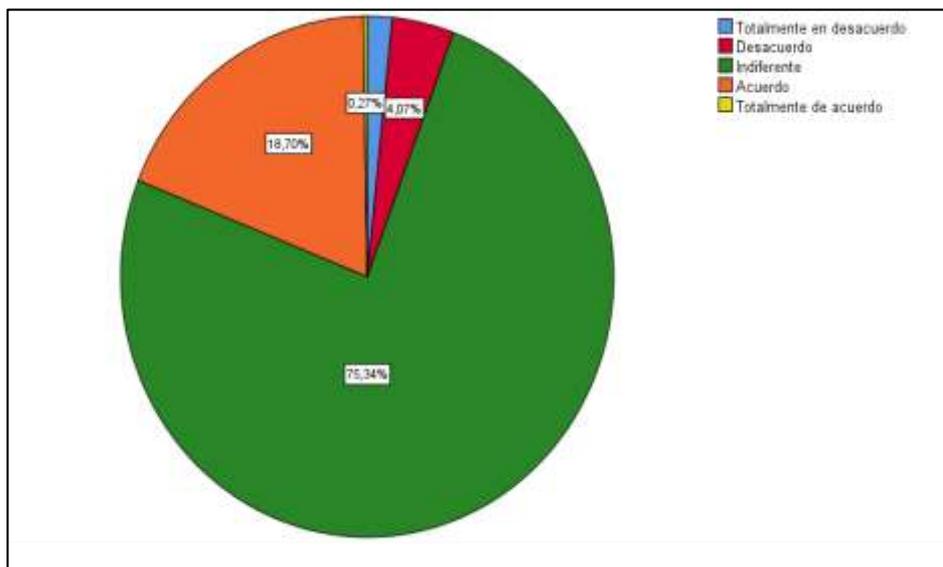
**Figura 18.-** ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por licencias de apertura de establecimientos?



**Fuente: Entrevista**

La recaudación de la Tasa por licencias de apertura de establecimiento ha sido aceptable, en la cual la actividad de abastecimiento de consumo de alimentos se ha mantenido con la debida fiscalización en los establecimientos.

**Figura 19.-** ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por licencias de apertura de establecimiento en el año 2020 durante Covid 19?



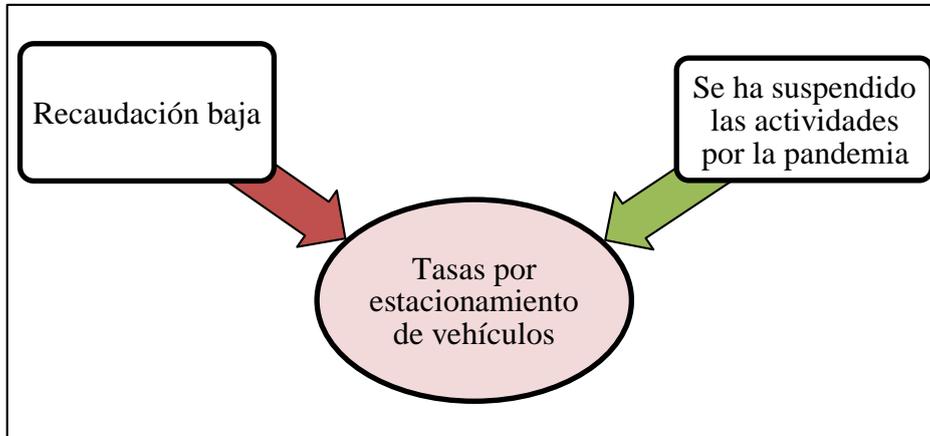
**Fuente: Encuesta**

La recaudación de tasas de licencias por apertura de establecimientos, se ha obtenido como respuesta que el 73.34% es indiferente, el 4.7% en desacuerdo, 1.4% totalmente en desacuerdo y 18.70% de acuerdo con 0.27 totalmente de acuerdo.

**Dimensión:** Tasas

**Indicador:** Tasas por estacionamiento de vehículos.

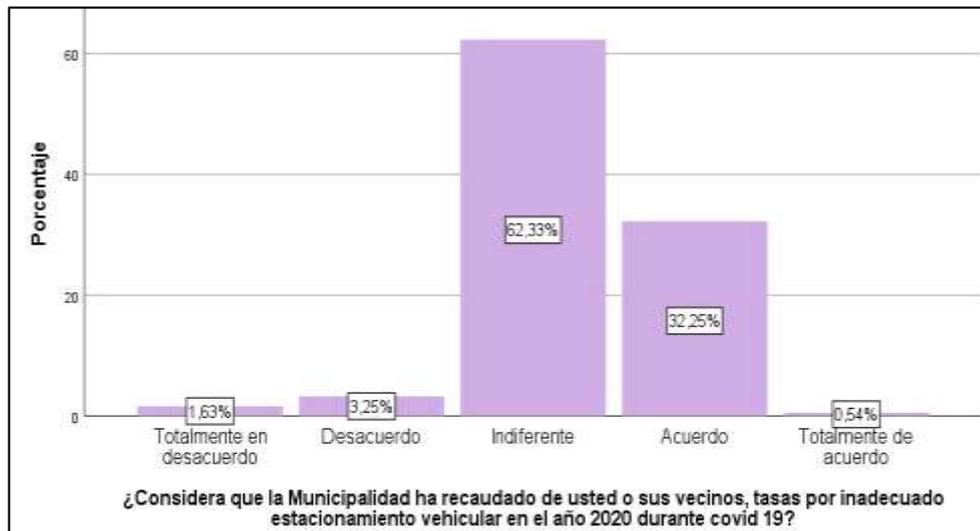
**Figura 20.** - ¿Cuál ha sido la recaudación de Tasas por estacionamiento de vehículos?



**Fuente:** Entrevista

La recaudación en este rubro de Tasas por estacionamiento de vehículos, es baja y la suspensión temporal de las actividades por el aislamiento social decretadas por el gobierno central.

**Figura 21** .- ¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por inadecuado estacionamiento vehicular en el año 2020 durante Covid 19?



**Fuente:** Encuesta

La figura representa que el 62.33% es indiferente, 3.25% en desacuerdo, 1.63% totalmente en desacuerdo y el 32.25% en acuerdo con 0.54% totalmente de acuerdo. **Dimensión:**

Tasas

**Indicador:** Tasas de transporte público

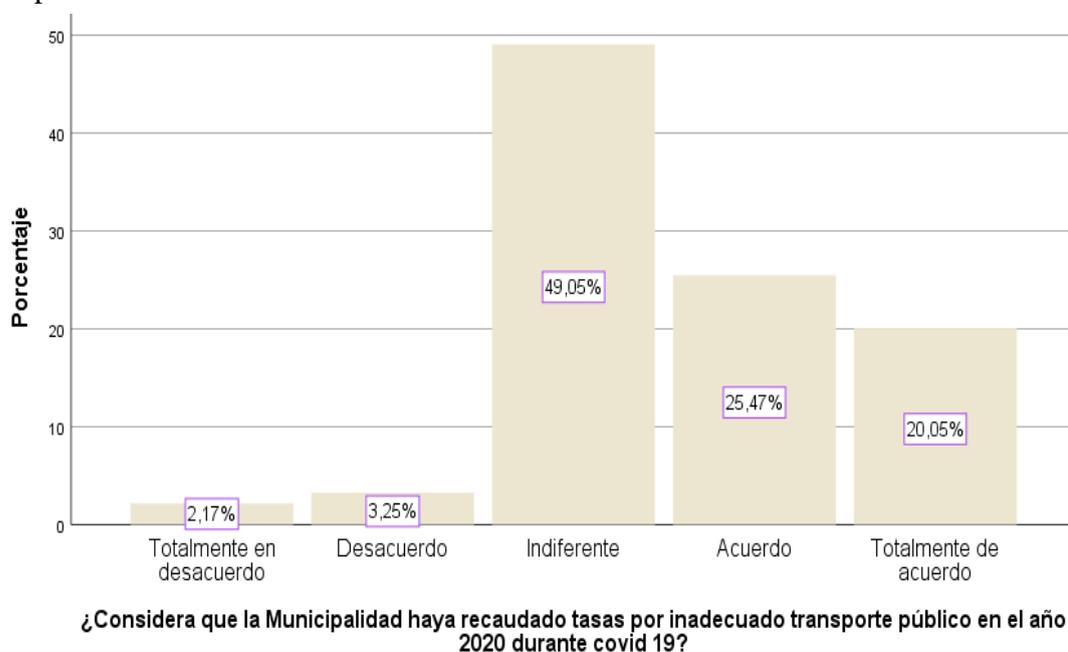
**Figura 22** .- ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por transporte público?



Fuente: Entrevista

Esta figura expresa que este rubro de tasa se encuentra suspendido sus actividades.

**Figura 23.** - ¿Considera que la Municipalidad haya recaudado tasas por inadecuado transporte público en el año 2020 durante Covid 19?



**Fuente: Encuesta**

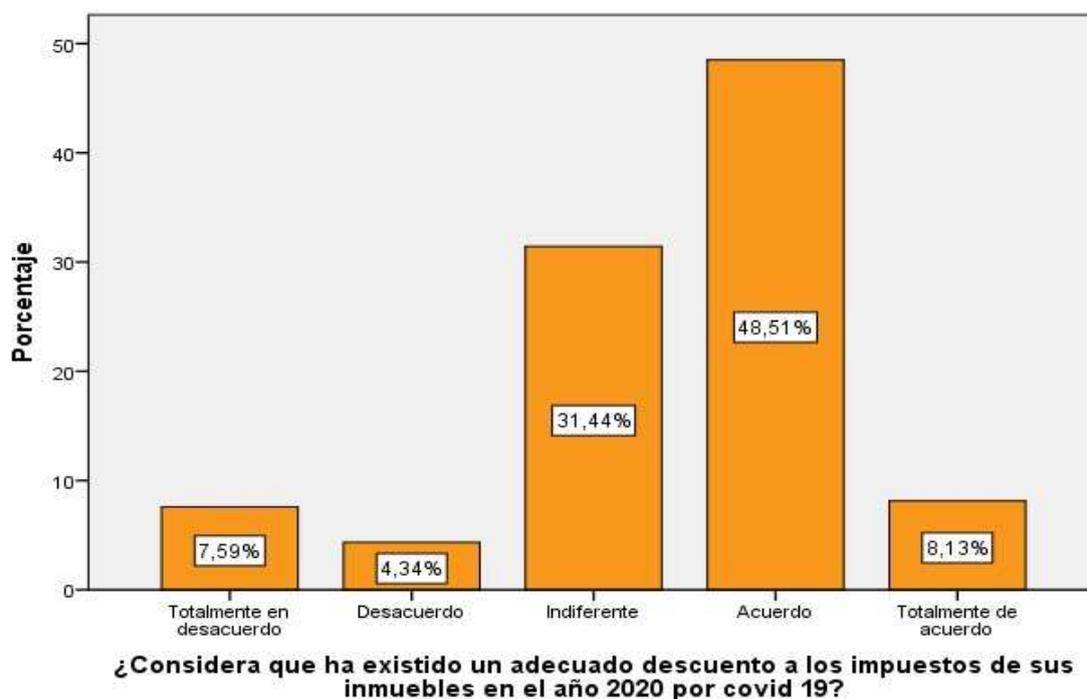
De acuerdo la información recabada se obtiene que el 49.05% es indiferente, el 3.25% desacuerdo, 2.17%totalmente en desacuerdo y el 25.47% acuerdo con el 20.05% totalmente de acuerdo.

### 3.1.2. Perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.

El segundo objetivo específico de la tesis fue identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque - 2020, el cual se logró con la técnica encuesta, empleando 12 ítems, obteniendo primero resultados de la dimensión descuentos.

Esta dimensión tuvo tres indicadores, siendo el primero el de descuento de impuesto el cual se logró medir con los tres primeros ítems, iniciando con su percepción para considerar si los descuento a los impuestos de sus inmuebles en el año 2020 por Covid 19 han sido adecuados (Figura N°23)

**Figura 24** ¿Considera que ha existido un adecuado descuento a los impuestos de sus inmuebles en el año 2020 por Covid 19?

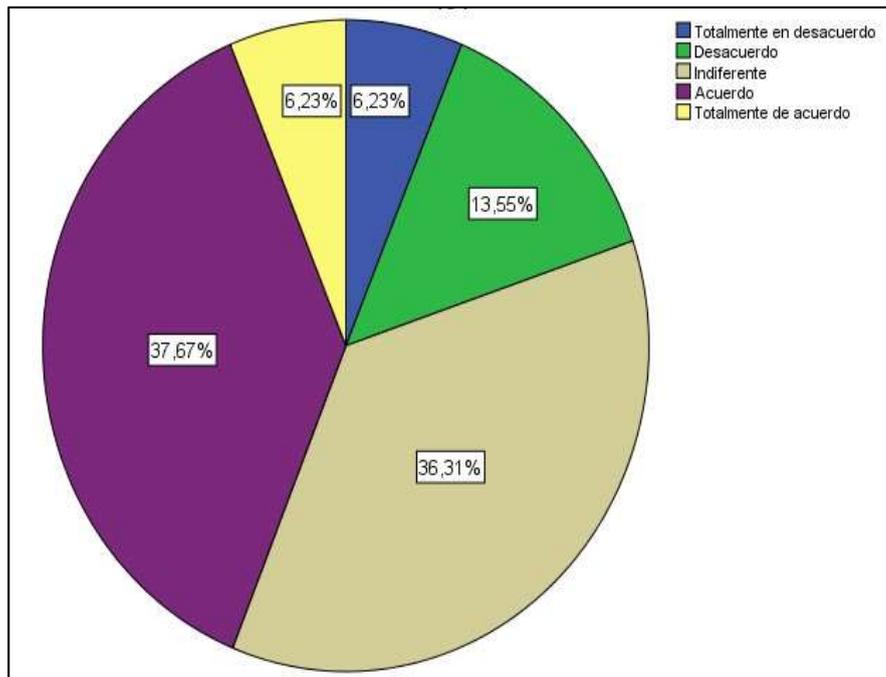


**Fuente:** Encuesta

El 48.51% de los encuestados estuvo de acuerdo en que sí ha existido un descuento a los impuestos de sus inmuebles en el año 2020 por Covid 19, seguido por un 31.44% que fue indiferente, 8.13% totalmente de acuerdo, 7.59% totalmente en desacuerdo y por último un

4.34% en desacuerdo. Estos resultados pueden depender del nivel de concientización que la municipalidad haya realizado a sus residentes, por lo que se procedió con la identificación de la percepción de concientización sobre el pago de impuestos a los inmuebles, vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid 19 (Figura 24).

**Figura 25** ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el pago de impuestos a los inmuebles, vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid 19?



**Fuente: Encuesta**

Con lo correspondiente en el nivel concientización a los residentes de la comunidad Lambayecana por el pago del impuesto a los inmuebles, vehículos y transferencias, se obtuvo un 37.67% en acuerdo, 36.31% indiferente, 13.55% en desacuerdo, 6.23% en totalmente de acuerdo y 6.23% en desacuerdo, sin embargo este porcentaje tendría el resultado requerido dependiendo si ha incentivado la municipio a pagar sus impuestos a inmuebles o vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid 19 a los moradores (Figura 25).

**Figura 26.-** ¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a pagar sus impuestos a inmuebles o vehículos y transferencias en el año 2020 por Covid

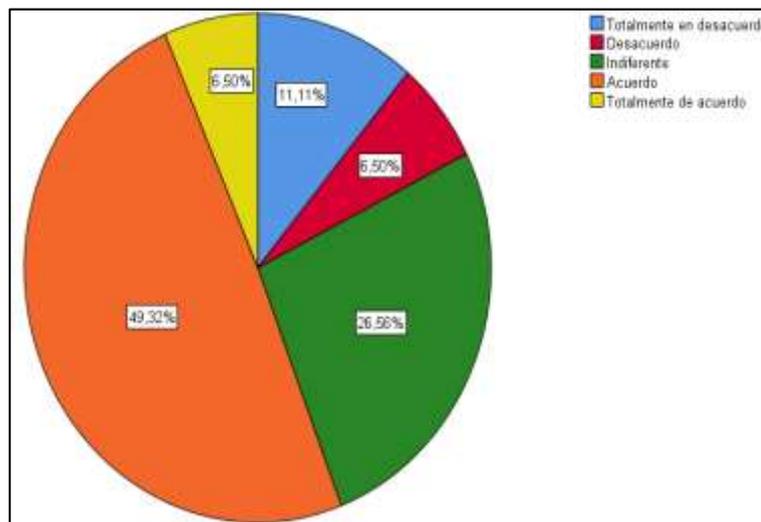
19?



**Fuente: Encuesta**

En esta figura arroja los resultados en la cual la Municipalidad provincial ha incentivado a los moradores a pagar sus impuestos inmuebles o vehículos y transferencias en este año, a los residentes de la comunidad Lambayecana, teniendo así el 45.26% es indiferente, el 28.18% en acuerdo, 14.09% en desacuerdo, 6.50% totalmente de acuerdo y 5.96 % totalmente en desacuerdo.

**Figura 27** ¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por servicios públicos o arbitrios como serenazgo en el año 2020 por covid-19?

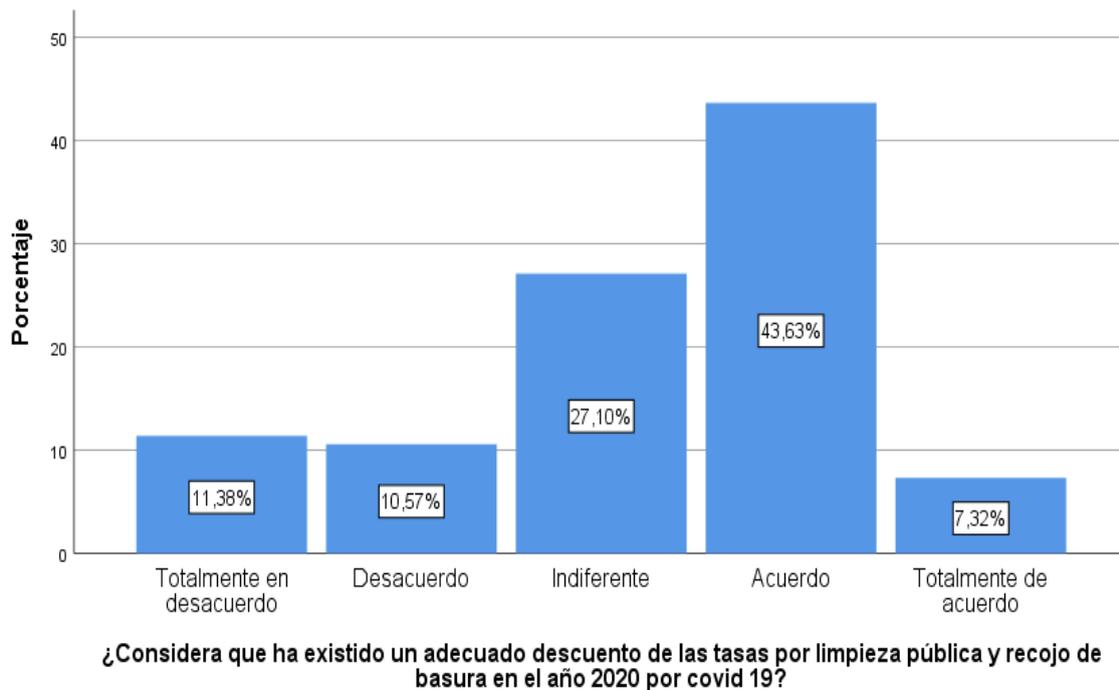


**Fuente: Encuesta**

En esta figura de acuerdo a la información recabada en las encuestas con los residentes de la ciudad de Lambayeque señala que el 49,32% están de acuerdo, que ha existido un adecuado descuento por servicios públicos o arbitrios como serenazgo en el presente año,

26.56% está en desacuerdo, 11.11% está totalmente de acuerdo, 6.60% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

**Figura 28.-** ¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19?

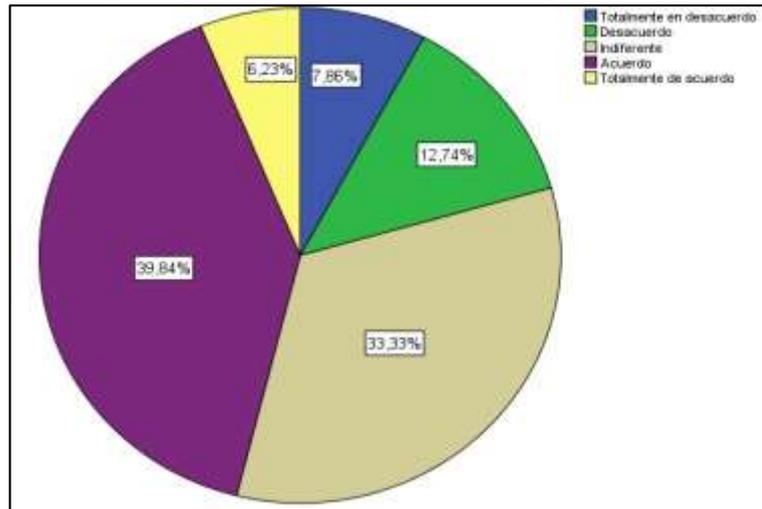


**Fuente: Encuesta**

En esta figura N°27, gráfica los resultados de la encuesta realizada sobre si ha existido un adecuado descuento de las tasas por limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19, arrojando como resultado que el 43.63% de la muestra están de acuerdo, el 27.10% en indiferente, 11.38% totalmente en desacuerdo, 10.57% en desacuerdo, y 7.32% totalmente en desacuerdo. Estos resultados pueden depender del nivel de concientización que la municipalidad haya realizado a sus residentes, por lo que se procedió con la identificación de la percepción de concientización sobre el pago de las tasas por limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19 (Figura 28).

**Figura 29.-** ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado e incentivado sobre el pago de servicios públicos o arbitrios como serenazgo, limpieza

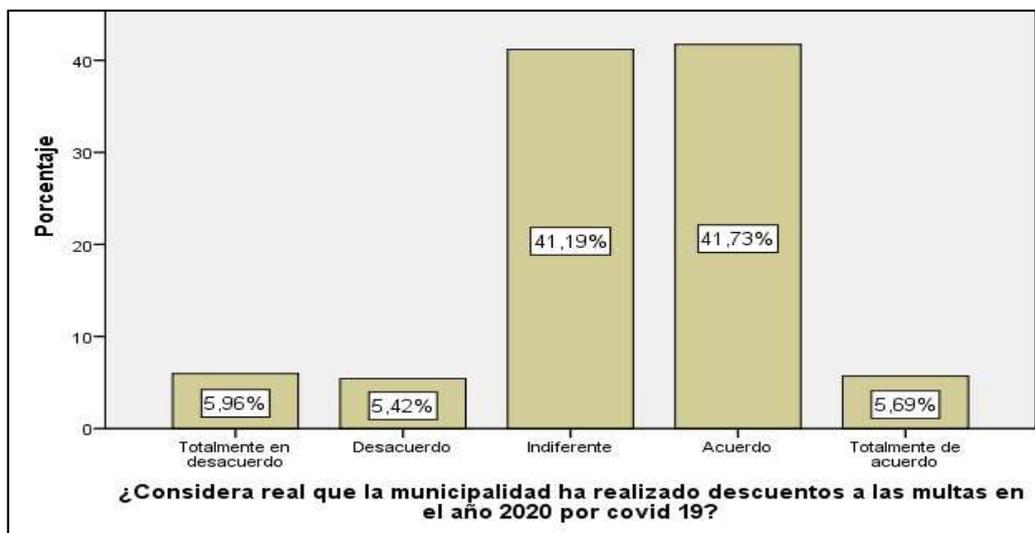
pública y recojo de basura en el año 2020 por Covid 19?



**Fuente: Encuesta**

Con lo correspondiente a esta figura el nivel concientización e incentivación a los residentes de la comunidad Lambayecana sobre el pago de servicios públicos o arbitrios como serenazgo, limpieza pública y recojo de basura en el presente año, arrojado que el 39.84% está de acuerdo, 33.33% está indiferente, 12.74% está en desacuerdo, 7.86% totalmente en desacuerdo y 6.23% está totalmente de acuerdo.

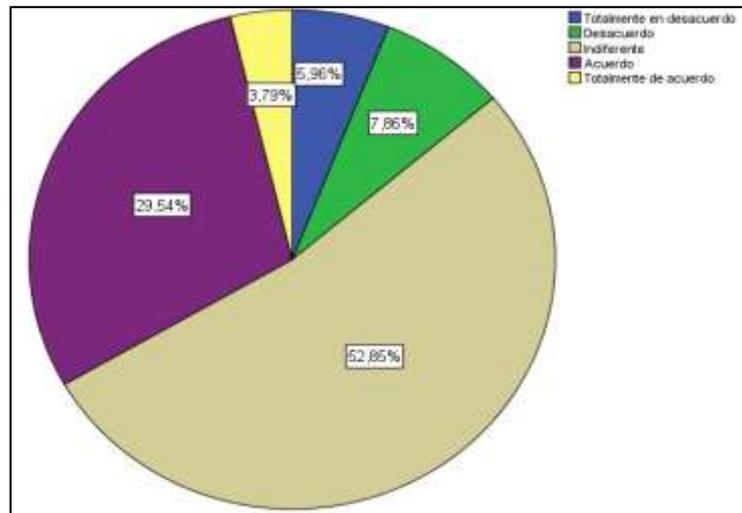
**Figura 30.-** ¿Considera real que la municipalidad ha realizado descuentos a las multas en el año 2020 por Covid 19?



**Fuente: Encuesta**

En esta figura resalta el 41.73% de la muestra están de acuerdo, el 41.19% es indiferente, 5.96% totalmente en desacuerdo, 5.69% totalmente de acuerdo, 5.42% en desacuerdo, porcentajes arrojados sobre de los descuentos a las multas en el año 2020.

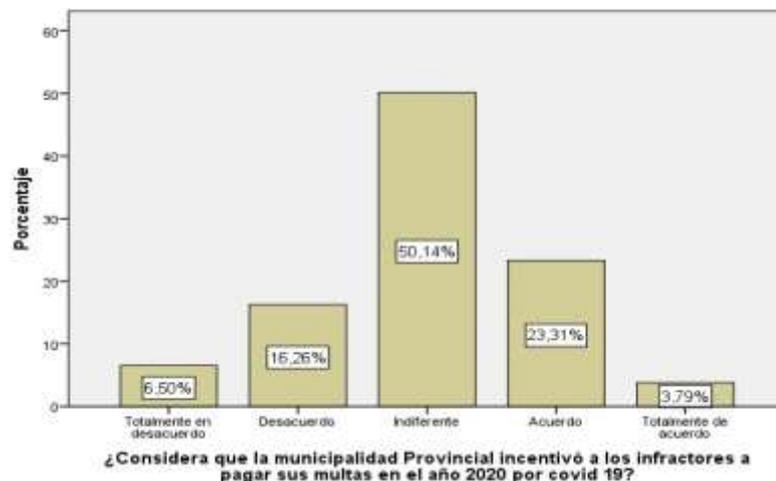
**Figura 31.-** ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el tarifario de multas por diferente tipo de infracciones en el año 2020 por Covid 19?



**Fuente: Encuesta**

El 52.86% de la muestra está indiferente, el 29.54% en acuerdo, 7.86% totalmente en desacuerdo, 5.69% totalmente de acuerdo, 3.79% totalmente de acuerdo en que la municipalidad ha concientizado sobre el tarifario de multas por diferente tipo de infracciones el año 2020.

**Figura 32.-** ¿Considera que la municipalidad Provincial incentivó a los infractores a pagar sus multas en el año 2020 por Covid 19?

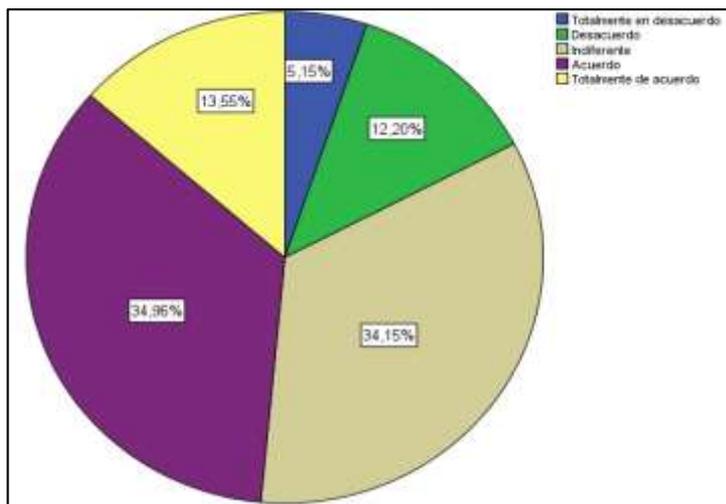


**Fuente: Encuesta**

En esta figura, la municipalidad provincial ha motivado a los infractores a pagar sus multas en este año, teniendo como resultado que el 50.14% es indiferente, el 23.31% en acuerdo, 16.26% en desacuerdo, 6.50% totalmente en desacuerdo, 3.79% totalmente de acuerdo.

**Figura 33.-** ¿Considera que las prórrogas que ha brindado la municipalidad han sido lo

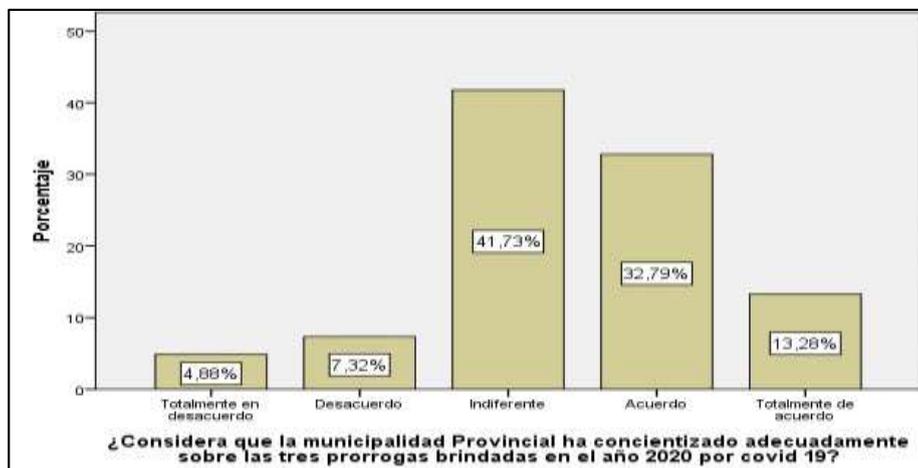
suficientemente beneficiosas para acogerse en el año 2020 por Covid 19?



Fuente: Encuesta

En esta figura el 34.96% de la muestra están de acuerdo que las prórrogas son suficientemente beneficiosas, el 34.15% indiferente, 13.55% totalmente de acuerdo, 12.20% desacuerdo, 5.15% totalmente de acuerdo.

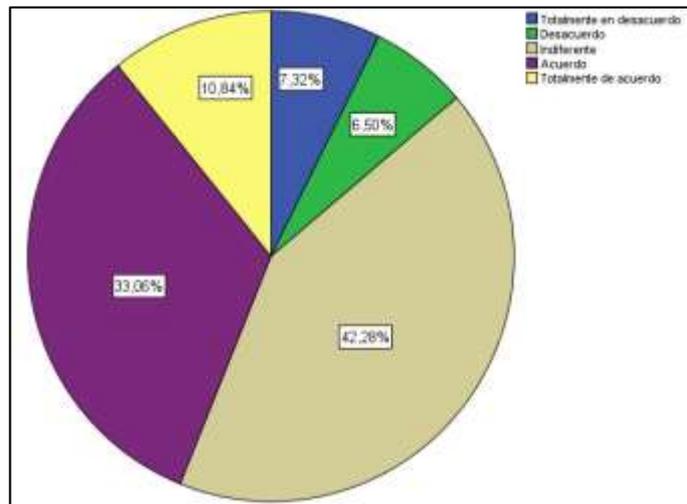
**Figura 34.-** ¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado adecuadamente sobre las tres prórrogas brindadas en el año 2020 por Covid 19?



Fuente: Encuesta

En esta figura resalta el 41.73% de la muestra están indiferente, el 32.79% en acuerdo, 13.86% totalmente en desacuerdo, 7.32% desacuerda, 4.88% totalmente desacuerdo en que la municipalidad ha concientizado adecuadamente sobre las tres prórrogas brindadas en el año 2020.

**Figura 35.-** ¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a acogerse a una de las tres prórrogas brindadas en el año 2020 por Covid 19?



**Fuente: Encuesta**

El 42.28% de la muestra están indiferente, el 33.06% en acuerdo, 10.84% totalmente en desacuerdo, 7.32% totalmente en desacuerdo, 6.50% en desacuerdo en que la municipalidad ha incentivado a acogerse a una de las tres prórrogas brindadas en el año 2020.

### 3.1.3. Relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.

El tercer objetivo específico fue Determinar la relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque, en el año 2020, teniendo como hipótesis:

#### Hipótesis alterna

H1= La recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es dependiente de los beneficios tributarios por Covid 19 (correlación existente).

#### Hipótesis nula

H0= La recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es independiente de los beneficios tributarios por Covid 19 (correlación inexistente).

Empleando como primer coeficiente al Chi cuadrado el cual determinó si existe o no relación entre las variables, iniciando con la tabla cruzada de ambas variables.

**Tabla 6** Tabla cruzada de Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal

Recaudación Fiscal		Total

		Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Indife rente	Acuer do		
Beneficios Tributarios	Totalmente en desacuerdo	Recuento	4	2	8	0	14
		Recuento esperado	,2	,5	10,5	2,8	14,0
		% del total	1,1%	0,5%	2,2%	0,0%	3,8%
	Desacuerdo	Recuento	0	9	19	0	28
		Recuento esperado	,3	1,1	20,9	5,7	28,0
		% del total	0,0%	2,4%	5,1%	0,0%	7,6%
	Indiferente	Recuento	0	3	140	13	156
		Recuento esperado	1,7	5,9	116,7	31,7	156,0
		% del total	0,0%	0,8%	37,9%	3,5%	42,3%
	Acuerdo	Recuento	0	0	88	62	150
		Recuento esperado	1,6	5,7	112,2	30,5	150,0
		% del total	0,0%	0,0%	23,8%	16,8%	40,7%
	Totalmente de acuerdo	Recuento	0	0	21	0	21
		Recuento esperado	,2	,8	15,7	4,3	21,0
		% del total	0,0%	0,0%	5,7%	0,0%	5,7%
	Total	Recuento	4	14	276	75	369
		Recuento esperado	4,0	14,0	276,0	75,0	369,0
		% del total	1,1%	3,8%	74,8%	20,3%	100,0 %

**Fuente: SPSS 24**

La tabla cruzada permite determinar la relación entre las categorías de las dos variables (Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal), lo cual fue la base para especificar el coeficiente Chi cuadrado que se presenta a continuación:

**Tabla 7** Prueba de Chi-cuadrado

Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
-------	----	---

Chi-cuadrado de Pearson	241,565 <sup>a</sup>	12	,000
Razón de verosimilitud	143,146	12	,000
Asociación lineal por lineal	72,046	1	,000
N de casos válidos	369		

a. 10 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es de 15.

El valor de significación de las dos variables en estudio es de 0.000, considerando que cuando es menor a 0.05 se rechaza hipótesis nula, aceptado como consecuencia a la hipótesis alterna, lo cual significa que la recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es dependiente de los beneficios tributarios por Covid 19 (correlación existente), con un nivel de confianza del 95%.

Posterior a determinar la relación de las variables, se buscó saber en qué cantidad es esa relación, por lo que se procedió a calcular el Coeficiente de Spearman, debido a que son variables ordinales de una encuesta.

**Tabla 8** Coeficiente de Spearman

			Beneficios Tributarios Agrupados	Recaudación Fiscal Agrupada
Rho de Spearman	Beneficios Tributarios Agrupados	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,501** ,000
		N	369	369
	Recaudación Fiscal Agrupada	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,501** ,000	1,000 .
		N	369	369

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La correlación entre las dos variables (Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal) es de 0.501 siendo de tipo positiva moderada, requiriéndose que este coeficiente sea lo más cercano a uno.

### Discusión de resultados:

La discusión se desarrolló en base a tres objetivos específicos, el primer objetivo fue conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el 2020, seguido por identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque y el tercer objetivo fue determinar la relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque.

Para su correcta interpretación de los resultados detallamos lo siguiente:

Ante el primer objetivo específico de la presente investigación el antecedente que proporciona Espinoza y Sarmiento (2020), estudia los factores que llegan a determinar la probabilidad de no cumplir la obligación tributaria, afirmando que la limitación de capacidad de recaudar en Latinoamérica es debido a su base imponible reducida y la existencia numerosa de exenciones, deducciones, de inadecuados regímenes fiscales simplificados, el elevado nivel de incumplimiento por la informalidad y a la evasión de sus obligaciones, a diferencia de la presente investigación que estudia la recaudación de un ente de gobierno local y no la recaudación de gobiernos nacionales de diferentes países, en donde el gobierno local emplea incentivos para mantener sostenible la recaudación tributaria; adicionalmente Gutiérrez Sánchez (2020) que investigó la Gestión tributaria y su influencia en la recaudación, impulsando el desarrollo económico y social del gobierno local, a través de su eficiencia en su gestión, brindara servicios de calidad, una adecuada capacitación al capital humano que ejecuta en área operativas de recaudación, generando la orientación adecuada al área de tributación, realizar mejoras políticas de beneficios tributarios, políticas de cultura tributaria, realidad diferente a la estudiada en la presente, debido a la escasa campaña de concientización por parte de la municipalidad de Lambayeque para que sus residentes accedan a los beneficios tributarios.

En función al segundo objetivo de la investigación el antecedente que proporciona Gutiérrez Peñaherrera et al., (2020), es que el país de Ecuador, por décadas ha realizado múltiples reformas de amnistía fiscal, identificando una relación entre amnistía y recaudación fiscal, donde los contribuyentes adoptan una cultura tributaria de impago que a largo plazo la amnistía es la remisión por su incumplimiento y los montos recaudados son significativos y sustentan de alguna forma el gasto público a corto plazo. En el Ecuador la elusión fiscal es acompañada de amnistía tributaria en donde se incumple el principio de equidad y justicia. Los contribuyentes, principalmente las grandes empresas, prefieren evadir una obligación con la

administración pública, esperando en el lapso de tiempo las remisiones tributarias, a diferencia de la presente investigación que se centró en identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por Covid 19 en la Municipalidad Provincial, que incluso generando beneficios tributarios, el 13.55% esté en desacuerdo con su trabajo de concientización del pago de impuesto y un 6.23 % estuvo en total desacuerdo; que en comparación con Mauricio Córdova (2019), que identificó los beneficios dados por la Municipalidad de Huánuco de los tributos, en los tres primeros trimestres del año 2019, teniendo un impacto positivo en la recaudación del impuesto predial con un 54% y la suma de S/ 3, 949,230.48, y el año 2018 en los tres primeros trimestres que se recaudó un 46% con una suma de S/ 3, 424,205.25, teniendo una variación positiva de 8%, la presente tesis identificó que el 28.18% estuvo de acuerdo en que los beneficios tributarios sí incidieron para que realicen sus pagos de impuesto.

En el tercer objetivo, se tiene como antecedente a Palomino Flores (2020), que en su investigación realizada en la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que hace referencia a la relación entre el incentivo tributario y la recaudación municipal, resulta positivo y moderado el nivel de recaudación, cuando hay: mayor incentivo, beneficio, divulgación, información, publicación y conocimientos de los límites tributarios, en comparación con la presente tesis que determinar la relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque, la cual se realizó con el cruce de información recogida de las encuestas a través del instrumento cuestionario, empleando como primer coeficiente al Chi cuadrado el cual determinó que sí existe relación entre las variables (Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal), iniciando con la tabla cruzada de ambas variables, donde el valor de significación de las dos variables en estudio es de 0.000, considerando que cuando es menor a 0.05 se rechaza hipótesis nula, aceptando como consecuencia a la hipótesis alterna, lo cual significa que la recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es dependiente de los beneficios tributarios por Covid 19 (correlación existente), con un nivel de confianza del 95%; posteriormente se calculó el Coeficiente de Spearman, debido a que son variables ordinales de una encuesta, donde la correlación entre las dos variables (Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal) es de 0.501 siendo de tipo positiva moderada.

#### **IV.- CONCLUSIONES**

En función al primer objetivo específico, hasta el tercer trimestre del 2020, se identificó una variación negativa en la Recaudación Fiscal en comparación con el año 2019, por lo que el impacto del COVID 19 sí ha afectó a la Municipalidad de Lambayeque, con una caída de la recaudación anual mayor a 28 millones de soles siendo los trimestres segundo y tercero donde se paralizó la actividad económica y se desarrollaron las etapas de reactivación: el primer trimestre tiene -29%, II trimestre -38% y el III trimestre un -48%, inclusive con un 48.51% de la muestra encuesta que estuvo de acuerdo con el impuesto predial, 29% estuvo de acuerdo en que si se ha recaudado impuesto alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, además los funcionarios entrevistados determinaron como una causa de la caída considerable de la recaudación, a la escasez de personal para la respectiva cobranza.

Los beneficios tributarios por COVID 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, han tenido una perspectiva múltiple de los contribuyentes, iniciando con un 48.51% de los encuestados que estuvo de acuerdo en que sí ha existido un descuento a los impuestos de sus inmuebles en el año 2020 por COVID 19, pero que en el siguiente ítem, solo un 37.67% estuvo de acuerdo con el trabajo de concientización de la Municipalidad sobre este tipo de impuesto, pero existe un regular grado de indiferencia (45.26%) sobre los incentivos para el pago del referido impuesto; con respecto al descuento por servicios públicos o arbitrios como serenazgo, el 49,32% estuvo de acuerdo, un porcentaje similar (43.63% de la muestra) están de acuerdo también con el descuento de las tasas por limpieza pública y recojo de basura, pero solo un 34.96% de la muestra están de acuerdo en que las prórrogas fueron lo suficientemente beneficiosas en el año 2020.

Para determinar la relación entre los beneficios tributarios por Covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque, la cual se realizó con el cruce de información recogida de las encuestas, empleando como primer coeficiente al Chi cuadrado el cual determinó que sí existe relación entre las variables (Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal), identificando en la tabla cruzada de ambas variables, un valor de significación de las dos variables en estudio de 0.000, considerando que cuando es menor a 0.05 se rechaza hipótesis nula, aceptando como consecuencia a la hipótesis alterna, lo cual significa que la recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es dependiente de los beneficios tributarios por Covid 19 (correlación existente), con un nivel de confianza del 95%;

posteriormente se calculó el Coeficiente de Spearman, debido a que son variables ordinales de una encuesta, donde la correlación entre las dos variables (Beneficios Tributarios y Recaudación Fiscal) es de 0.501 siendo de tipo positiva moderada.

## **V.- RECOMENDACIONES**

En base a la primera conclusión, se recomienda a la Municipalidad comunicar de forma efectiva al Ministerio de Economía y Finanzas el historial de la municipalidad cumpliendo con sus metas y ratios de ingresos, ahorro y deuda, para que se le asigne mayor presupuesto y cubrir gastos corrientes e invertir en proyectos de inversión pública para la reactivación económica de la Provincia de Lambayeque. Así como seguir trabajando su gestión de Cooperación Técnica Internacional para obtener financiamiento no reembolsable para proyectos, en especial de entidades alemanas; complementando con un trabajo con el Ministerio de Salud para que su personal cumpla con el protocolo de salud (incluidos los de cobranza), así como incluir en su Plan Operativo Institucional (POI) partidas de gasto para insumos y equipos médicos para su personal (incluidos los de cobranza), para donar a los pobladores, residentes y contribuyentes de la Provincia de Lambayeque.

En función a la segunda conclusión, la Municipalidad debe hacer primero un estudio previo de impacto económico sobre sus decisiones de beneficios tributarios, identificado montos y plazos óptimos; segundo un plan de diseño de incentivos para que los contribuyentes perciban los montos de descuento y plazos óptimos; y por último el área de imagen debe diseñar y ejecutar un mejor plan de comunicación institucional que sea más efectivo, para que el contribuyente reciba el mensaje de la mejor forma posible.

Se recomienda a otras municipalidades provinciales similares replicar la metodología propuesta en la presente tesis, con el fin de analizar el impacto de los beneficios tributarios en la recaudación fiscal durante el estado de emergencia por el COVID-19; adicionalmente la Municipalidad de Lambayeque debe tomar decisiones en el 2021 considerando la información primaria (encuestas a residentes) recolectada en la presente tesis, para que se ajusten más a la realidad y perspectivas de los contribuyentes. Se recomienda a las próximas investigaciones contribuir a los resultados de la presente investigación con mayor cantidad de datos y análisis de series de tiempo con data secundaria e incluir a más de una municipalidad en el estudio.

## REFERENCIA

- Gutiérrez Sánchez, J. L. (2020). *Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018*. Obtenido de Revista de Ciencia y Tecnología:  
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/viewFile/2911/3074>
- Suárez Durán, M. E. (2007). *EL CARÁCTER CIENTÍFICO DE LA INVESTIGACIÓN*. Obtenido de sitio Web UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI:  
<https://tdx.cat/bitstream/handle/10803/8922/10CapituloXElcaracterCientificodelainvestigaciontfc.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Alva Gonzales, E. P. (2011). *El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de lima cercado, Perú*. Obtenido de sitio web Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=119486>
- Ayerve Ayma, M. D. (2019). *Beneficios tributarios y la rentabilidad de la empresa Taypikala Hotel Cusco E.I.R.L., Período 2018*. Obtenido de Repositorio Institucional Continental: <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7201>
- Fuentes, O., Márquez Sánchez, F., Pinzon Belalcázar, Y., & Shoregui Ortega, R. A. (2020). Sector informal: Tributación y. *Espacios*, 21.
- Choque Valenzuela, E. (2017). *Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Provincial de Canchis Cusco- 2017*. Obtenido de Repositorio UCV:  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20008/choque\\_ve.pdf?sequence=1](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20008/choque_ve.pdf?sequence=1)
- Colmenares Uriarte, K. L., y Yerren Chapoñan, M. L. (2019). *Evaluación de la morosidad y propuesta de diseño de políticas y procedimientos para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jayanca. Periodo 2014-2017*. Obtenido de repositorio tesis.usat.edu:  
<http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2251>
- Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Obtenido de Sitio web del congreso:  
<http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/documentos/constitucionparte1993-12-092017.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2004). *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de Sitio web del congreso:  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley\\_de\\_Tributaci%C3%B3n\\_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

- Cornejo Capuñay, K. J. (03 de febrero de 2020). *Sistema municipal de recaudación tributaria aplicando la metodología rentas – Catastro del MEF en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Perú*. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/8253>
- Cuadros Totorá, C. L., Huanca Allende, E. D., Isla Rivera, R. R. (2019). *La Morosidad y la recaudación en la zona industrial de la Municipalidad distrital de independencia, periodos 2015 – 2017*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Callao.
- de Iturbe, C., & Serafini, V. (marzo de 2020). *Los Incentivos a la Inversión*. Obtenido de <https://www.decidamos.org.py/wp-content/uploads/2020/05/INCENTIVOS-A-LAINVERSIO%CC%81N-19mayo.pdf>
- Díaz Ramírez, P. J. (22 de 01 de 2020). *La evasión tributaria en las Mypes de transportes de pasajeros del Perú caso empresa de transporte múltiple Cruz de la Esperanza SRLChiclayo–2019*. Obtenido de repositorio.uladech.edu.pe: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15757>
- El Mundo. (06 de marzo de 2020). *Impacto económico del coronavirus*. Obtenido de Sitio Web El Mundo: <https://www.elmundo.es/economia/2020/03/06/5e60ed5dfdddf13178b4611.html>
- Espinoza, A. M., & Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 6.
- Flores Canta, B. C. (2019). *Gestión Institucional Municipal y su relación con los incentivos tributarios, en el distrito de la Banda de Shilcayo, 2018*. Obtenido de repositorio de la UCV.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (abril de 2020). *Perspectivas de la Economía Mundial, abril de 2020*. Obtenido de Sitio Web FMI: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020>
- Gasco Zarate, J. H. (2019). *Evaluación de la morosidad tributaria y su implicancia en la recaudación fiscal de la Municipalidad distrital – Lajas 2018*. Obtenido de Repositorio Universidad Señor de Sipán: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/5917>
- Gestión. (06 de junio de 2020). *El Banco Mundial (BM) ha reducido drásticamente la proyección de crecimiento de la economía peruana para el 2020 como resultado de las medidas de emergencia que ha tenido que tomar el país para frenar la propagación del COVID-19*. Obtenido de Sitio Web Gestión:

- <https://gestion.pe/economia/banco-mundial-peru-sera-el-pais-con-mayor-caida-de-pbien-sudamerica-este-ano-noticia/?ref=gesr>
- Gestión. (24 de 05 de 2020). *Sunat: Pago de Impuesto a la Renta cayó 33.8% en abril de 2020, ¿a qué se debió este resultado?* Obtenido de Sitio Web de Gestión:  
<https://gestion.pe/economia/sunat-pago-de-impuesto-a-la-renta-cayo-338-en-abril-de-2020-a-que-se-debio-este-resultado-noticia/?ref=gesr>
- Gutiérrez Peñaherrera, G. F., Cornejo Calvachi, M.a. B., Chango Galarza, M. C. (17 de diciembre de 2019). *La Amnistía Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal Bajo la teoría de la disuasión*. Obtenido de Revista Publicando:  
<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernández Sampier, R. (2004). *Investigación no experimental*. Obtenido de Sitio web ECURED:  
[https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n\\_no\\_experimental#:~:text=Investigaci%C3%B3n%20no%20experimental%3A%20es%20aquella,natural%20para%20analizar los%20con%20posterioridad.](https://www.ecured.cu/Investigaci%C3%B3n_no_experimental#:~:text=Investigaci%C3%B3n%20no%20experimental%3A%20es%20aquella,natural%20para%20analizar los%20con%20posterioridad.)
- Hernández, R. A. (junio de 2020). *Covid-19 y América Latina y el Caribe: los efectos*. Obtenido de sitio web Instituto Universitario de Análisis y Economía Social:  
[http://www.iaes.es/uploads/2/0/8/6/20860996/dt\\_06\\_20.pdf](http://www.iaes.es/uploads/2/0/8/6/20860996/dt_06_20.pdf)
- Humpiri Yucra, J., & Apaza Mamani, E. (31 de enero de 2020). *Análisis del comportamiento de la Recaudación Fiscal en las Municipalidades Provinciales de la Región de Puno 2009-2016*. Obtenido de sitio Web Revista de investigaciones:  
<http://revistaepgunapuno.org/index.php/investigaciones/article/view/1542/296>
- Infórmate Perú S.A.C. (11 de mayo de 2020). *Municipios en riesgo económico ante falta de recaudación de tributos por la pandemia*. Obtenido de sitio Web Infórmate Perú S.A.C.:  
<https://informateperu.pe/peru/municipios-en-riesgo-economico-ante-falta-derecaudacion-de-tributos-por-la-pandemia/>
- La Industria. (02 de junio de 2020). *SATT no llegará a la meta de recaudación este año por la pandemia*. Obtenido de sitio Web de la Industria: <http://laindustria.pe/nota/15949-sattno-llegar-a-la-meta-de-recaudacin-este-ao-por-la-pandemia>
- Labán Amasifuén, R. (2018). *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, Municipalidad provincial de Lambayeque. Propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017*. Obtenido de repositorio tesis.usat.edu.pe:  
<http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1422>

- Mauricio Córdova, D. A. (2019). *Beneficios tributarios y su impacto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco durante los tres primeros trimestres del año 2018 y 2019*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Huánuco: <http://200.37.135.58/handle/123456789/2381>
- Mauricio Córdova, D. A. (2020). *Beneficios tributarios y su impacto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco durante los tres primeros trimestres del año 2018 y 2019*. Obtenido de Repositorio de la universidad de Huánuco: URI: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2381>
- Mesa, M. (2020). *Riesgos globales y multilateralismo: El impacto por Covid-19*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/60555/1/I%CC%81ndice%20y%20cap%20Sanahuja.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2012). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Obtenido de Sitio web del MEF: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_p\\_resupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_p_resupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Obtenido de sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/rentas-catastro/manuales>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Reporte de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*. Obtenido de Sitio Web de MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/reportefiscal/reportefiscal-trimestral-sobre-el-saldo-dedeuda-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>
- Municipalidad provincial de Lambayeque. (30 de octubre de 2015). *Ordenanza Municipal N°25-2015-MPL*. Obtenido de Portal de la Municipalidad de Provincial de Lambayeque: <https://www.munilambayeque.gob.pe/presentacion/documentos/OM0252015.pdf>
- Municipalidad Provincial de Lambayeque. (2020). *Ordenanza Municipal N°11,13 y 172020/MPL*. Obtenido de Portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Lambayeque: <https://www.munilambayeque.gob.pe/presentacion/normas-legales>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (07 de mayo de 2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. Obtenido de OCDE y Library: <https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>.

- Palomino Flores, J. (2020). *Incentivo tributario y recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, 2019. Tesis de grado. Universidad Cesar Vallejos*. Obtenido de Repositorio de la UCV:  
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40622>
- Portafolio. (17 de marzo de 2020). *El impacto de los virus en la economía global en los últimos 20 años*. Obtenido de sitio web de Portafolio:  
<https://www.portafolio.co/economia/coronavirus-el-impacto-de-los-virus-en-la-globalen-los-ultimos-20-anos-539142>
- Quiñones Landeo, M. R., Vergara Carhuapoma, Y. (2016). *Las contrataciones del estado y los factores administrativos en la gestión del Gobierno Regional de Huancavelica-2014*. Obtenido del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica:  
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1265>
- Quispe Espinoza, E. P. (2019). *Beneficio tributario y desarrollo económico en el marco de la Ley N°27037 de la Región Junín- Huánuco*. Obtenido del Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de los Andes:  
<http://www.repositorio.upla.edu.pe/handle/UPLA/582>
- Real Academia Española. (2020). *Descuento*. Obtenido de Sitio web de la RAE:  
<https://dle.rae.es/descuento?m=form>
- Sánchez Carlessi, H. H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Obtenido de la Universidad Ricardo Palma.
- Segovia Crispín, S. K. (2018). *Incidencia de la informalidad y la recaudación fiscal en el Mercado Unicachi, Los Olivos 2017*. Obtenido de Repositorio UCV.
- Silva Rojas, A. L. (2018). *Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Lambayeque 2016*. Obtenido de repositorio.uss.edu.pe:  
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4523>
- Sistema integración social centroamericana. (05 de mayo de 2020). *Políticas Fiscales frente al impacto social de la COVID 19*. Obtenido de sitio web SISCA:  
<https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/05/Conclusiones-Ciclo-WebinarioPoli%CC%81ticas-Fiscales-y-COVID-19-VF.pdf>
- Toro Londoño, J. (2020). El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta. *Tesis de grado*. Universidad de Antioquia, Ecuador.

Tribunal Constitucional. (13 de abril de 2005). *Sentencia del Tribunal Constitucional N°00042-2004*. Obtenido de Tribunal ICGobierno del Perú, Jurisprudencia:  
<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00042-2004-AI.pdf>

Vásquez Monsefú, M. (2019). *Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Reque 2018*. Obtenido de Repositorio tesis.usat.edu.pe: <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2328> Villegas,

H. B. (2001). *Derecho tributario y financiero*. Obtenido de academia.edu:  
<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

## ANEXOS



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N° 1123-FACEM-USS-2020

Chiclayo, 28 de octubre de 2020.

**VISTO:**

El Oficio N°0558-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 27/10/2020, sobre aprobación de Informes de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 210-2019/PD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

**SE RESUELVE**

**ARTICULO ÚNICO: APROBAR** los Informes de Investigación, de los estudiantes del X ciclo de la asignatura de Investigación II, sesión "A", de la modalidad presencial PAST, semestre 2020- II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo del docente Dr. VIDAURRE GARCIA WILMER ENRIQUE, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES  
Decano(a)  
Facultad de Ciencias Empresariales

Mg. Sandra Mary Guzmán  
SECRETARÍA ACADÉMICA (R)

Cc.: Escuela, Archivo

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

<b>N.º</b>	<b>AUTOR (ES)</b>	<b>TÍTULOS</b>	<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>
1	FLORES AQUINO WALBERTO	CONTROL INTERNO Y MOROSIDAD EN LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
2	CABANILLAS DAVILA LUIS ALBERTO	DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL Y SU INFLUENCIA EN EL CONTROL DE INVENTARIO DE ALMACÉN DE LA UGEL CHICLAYO, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
3	BARRIOS DIAZ ALICIA ELIZABETH		
4	MENDOZA LOZANO FLOR EXILDA	SISTEMA DE COSTOS PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SUIING AGRO S.A.C, CHEPÉN 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
5	PUELLES GASTELO MARITZA ELIZABETH	PROCESOS OPERATIVOS DE CRÉDITOS Y COBRANZAS PARA RESTABLECER LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA PLANTA CHANCADORA PIEDRA AZUL SRL, FERREÑAFE 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
6	RISCO FERNANDEZ KARINA MILAGROS		
7	RODRÍGUEZ CAMPOS LUZ	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS USUARIOS DEL NÚCLEO EJECUTOR CENTRAL CAJARURO 2, AMAZONAS 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
8	SANTAMARIA OCAMPO JAIME		
9	BRUNO SANDOVAL ANDERSON MARIO	SISTEMA DE CONTROL PARA EL REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS EN LA EMPRESA SH COMPUTER, MOYOBAMBA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
10	TELLO QUILLA MIGUEL ANGEL	AUDITORIA ADMINISTRATIVA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL EN EL PROCESO DE CONTRATACION DOCENTE EN LA UGEL, SAN IGNACIO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPREDIMIENTO
11	PÉREZ SANDOVAL CESAR VALERIO		

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

<b>N.º</b>	<b>AUTOR (ES)</b>	<b>TÍTULOS</b>	<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>
12	AYEN DÍAZ CARLOS ALBERTO	CONTROL INTERNO DE ALMACÉN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INVENTARIOS EN LA EMPRESA TOTAL WORLD CORPORATION SAC, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
13	JIMENEZ FLORES KEYLA AIDE	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN FINANCIERA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE HUICHUD, CUTERVO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
14	RAMIREZ ALTAMIRANO DANI YAQUELI		
15	SUÁREZ VARGAS ROSY MAGALI	OBLIGACIONES PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA CMC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL, LIMA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
16	SANTA MARIA SERQUÉN LILIANA DEL PILAR		
17	MANAYAY SANCHEZ MARIA ADELAIDA	CONTROL INTERNO COMO HERRAMIENTA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL ÁREA DE ALMACÉN EN LA EMPRESA DISTRIBUCIONES JAMPIER SRL, JAÉN 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
18	MONTENEGRO SILVA EDITH MARICEL		
19	CHINGAY COLLANTES, ELWIN	EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
20	MENDOZA SALAZAR, JUAN JHAIR		
21	ALARCON ALARCON ZEILA	IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTA CRUZ, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

<b>N.º</b>	<b>AUTOR (ES)</b>	<b>TÍTULOS</b>	<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>
22	CARRASCO FLORES JEINER SAMUEL	CONTROL INTERNO Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS NEW MEJIA EIRL, CUTERVO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
23	PISCOYA TOCTO MARÍA OFELIA	BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR COVID-19 Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
24	SAAVEDRA SERNAQUE KEVIN DIXSON		
25	MANAY CHUGDEN OLENKA ELIZABETH	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL ANTONIO MESONES MURO, FERREÑAFE 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
26	DE LA CRUZ CORREA OSCAR LENIN		
27	SALVADOR SERQUEN ANGELICA MARIA	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO OPERATIVO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MYPES DEL SECTOR CALZADO EN EL DISTRITO DE CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
28	SALVADOR SERQUEN HECTOR ALDRIN		
29	BALDERA CUNEO RAQUELA	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN CONSORCIO ARBOLEDA, CHICLAYO 2020.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
30	VARIAS QUEVEDO ANGÉLICA DEL MILAGRO		
31	DEZA RIOS MARIA YSABEL	ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
32	PEREZ TARRILLO DELIA		

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N° 1123-FACEM-USS-2020**

<b>N.º</b>	<b>AUTOR (ES)</b>	<b>TÍTULOS</b>	<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>
33	QUIROZ CHINCHE GERMAN	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA COMERCIAL LOS HEBREOS EIRL, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
34	CHUMACERO NIÑO PERCY ALEXANDER		
35	HUAMANCHUMO BERNAL TREISSY DEL MILAGROS	CONTROL DE INVENTARIO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD ECONÓMICA EN LA FERRETERÍA HUAMANCHUMO DISTRITO DE SANTA ROSA, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
36	CAJUSOL DAMIAN MIGUEL ANGEL	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA GULLEN, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
37	RAMIREZ OLIDEN JUAN EDY		
38	ROMERO RIVERA YHORDY IVAN	IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMA FAIRTRADE Y SU EFECTO DE LIQUIDEZ EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES OLMOS, 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

# MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR COVID-19 Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - 2020

PROBLEMA	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
¿Cuál es el impacto de los beneficios tributarios por covid 19 en la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020?	Analizar el impacto de los beneficios tributarios por covid 19 en la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.	<p>1. Conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.</p> <p>2. Identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por covid 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.</p> <p>3. Determinar la relación entre los beneficios tributarios por covid 19 y recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque, 2020.</p>	<p><b>Hipótesis alterna.</b> H1= La recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es dependiente de los beneficios tributarios por covid 19 (correlación existente).</p> <p><b>Hipótesis nula</b> H0= La recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque es independiente de los beneficios tributarios por covid 19 (correlación inexistente).</p>	Beneficios Tributarios	Descuentos	-Descuentos de impuesto municipal	La encuesta/Guía de cuestionario. A escala de Likert
						-Descuentos de tasa municipal	
				-Descuentos de multas municipales			
				Prorrogas	-Ampliación de plazos		
					Impuestos	-Impuesto de alcabala	
				-Impuesto al patrimonio vehicular			
				-Impuesto a las apuestas			
				-Impuesto a los juegos			
				Tasas	-Impuesto a los espectáculos.		
					-Tasas por servicios públicos o arbitrios.		
					-Tasas por servicios administrativos o derechos		
					-Tasas por licencias de apertura de establecimientos.		
					-Tasas por estacionamiento de vehículos		
					-Tasas de transporte público		
				Recaudación Fiscal	Impuestos y tasas	-Tasas por servicios públicos o arbitrios.	Análisis documental/ guía documental.
-Reporte Fiscal trimestrales entregados al Ministerio de Economía de Finanzas del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento.							
-Ingresos corrientes fiscales de la municipalidad del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento.							
-Cuadro de ingresos corrientes desagregados en impuestos, tasas y multas del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento.							
Impuesto	-Impuesto de alcabala	La encuesta/Guía de cuestionario A escala de Likert.					
	-Impuesto al patrimonio vehicular						
	-Impuesto a las apuestas						
	-Impuesto a los juegos						
Tasas	-Impuesto a los espectáculos.						
	-Tasas por servicios públicos o arbitrios.						
	-Tasas por servicios administrativos o derechos						
	-Tasas por licencias de apertura de establecimientos.						
	-Tasas por estacionamiento de vehículos						
	-Tasas de transporte público						





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Av. Bolívar N° 400 – 282092 anexo 128  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lambayeque, 20 de mayo 2022.

**CARTA N° 0326-2022/MPL-GRH.**

Señora

**MARIA OFELIA PISCOYA TOCTO**

Estudiante carrera profesional de Contabilidad de la  
Universidad Señor de Sipán.

**Presente.**

**ASUNTO :AUTORIZA ENTREVISTA PARA PROYECTO DE  
INVESTIGACION (TESIS).**

**REF. NOTA DE ENVIO 8302/2022.**

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento indicado en la referencia, comunico lo siguiente:

Que se **AUTORIZA**, para que realice entrevista, las mismas que servirán para su proyecto de tesis denominado **“Beneficios Tributarios por Covid-19 y el impacto en la recaudación fiscal de la Municipalidad en el año 2020**, siendo el CPC. José Alberto García Baldera, Gerente de Administración Tributaria quien le brindara las facilidades.

Asimismo se le comunico que al término de su trabajo de investigación deberá remitir informe a esta gerencia.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARCÍA BALDERA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SCVS/lmgq

Reporte de Turnitín

NOMBRE DEL TRABAJO

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR COVID-19 Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVIN**

AUTOR

**María Ofelia Piscoya Tocto**

RECUENTO DE PALABRAS

**16767 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**93152 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**70 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**900.5KB**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 21, 2022 6:16 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Oct 21, 2022 6:17 PM GMT-5****● 3% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 3% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 2% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cross

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

## ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1123-FACEM-USS-2020, del (los) estudiantes (s), **MARIA OFELIA PISCOYA TOCTO & KEVIN DIXSON SAAVEDRA SERNAQUÉ** Titulada **BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR COVID-19 Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE – 2020**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **3%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 21 de octubre de 2022



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard  
DNI N° 42068345

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplágio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

**FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)  
(LICENCIA DE USO)**

Pimentel, 12 de marzo de 2019

Señores

Vicerrectorado de Investigación

Universidad Señor de Sipán

Presente. -

EL suscrito:

Saavedra Sernaqué Kevin Dixon con DNI Nº47085352 y Piscocya Tacto María Ofelia con DNI Nº40030395.

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR COVID-19 Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE - 2020, presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar el título de CONTADOR PÚBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Saavedra Sernaqué Kevin Dixon	47085352	
Piscocya Tacto María Ofelia	40030395	

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgar Chapoñan Ramírez , Magister en ADMINISTRACION Y MARKETING, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA-ENTREVISTA) elaborada por: Piscoya Tocto María Ofelia y Saavedra Sernaque Kevin Dixson, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Beneficios tributarios por Covid-19 y su impacto en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad provincial de Lambayeque - 2020"

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 02 de diciembre del 2020

Atentamente,



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard  
DNI N° 42068348

---

JUEZ - EXPERTO

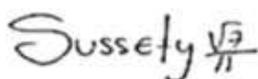
## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Eveling Sussety Balcázar Paiva Magister en Contabilidad especialidad en Tributación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA-ENTREVISTA) elaborada por: Piscoya Tocto María Ofelia y Saavedra Sernaque Kevin Dixson, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Beneficios tributarios por Covid-19 y su impacto en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad provincial de Lambayeque - 2020"

### CERTIFICO:

Que es valido y confiable en cuanto la estructura, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 27 de diciembre del 2020



Eveling Sussety Balcázar Paiva  
DNI 48092815

## VALIDACION DE INSTRUMENTO

Yo, Maria Flor Terrones Silva CPC especialidad en Tributación, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA-ENTREVISTA) elaborada por: Piscoya Tocto María Ofelia y Saavedra Sernaque Kevin Dixson, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "Beneficios tributarios por Covid-19 y su impacto en la Recaudación Fiscal en la Municipalidad provincial de Lambayeque - 2020"

### CERTIFICO:

Que es válido y confiable en cuanto la estructura, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 27 de diciembre del 2020



-----  
DPT. María F. Terrones Silva  
CPC. 11111

Anexo: Cuestionario



**CUESTIONARIO DIRIGIDO PARA CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

Unidad Muestral : Contribuyentes de la municipalidad Provincial de Lambayeque  
 Unidad Territorial : ..... Provincia de Lambayeque  
 Fecha de aplicación : .....año 2020.....

Sr. Contribuyente de la municipalidad Provincial de Lambayeque, se le agradece por responder las preguntas planteadas en el presente cuestionario cuyo fin es Identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por COVID 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el año 2020. Se le asegura que la información que usted registre es de estricta reserva y solo será utilizado para culminar la investigación y de esta manera presentar los resultados para mejoras de la Provincia de Lambayeque.

Los autores de la presente investigación agradecen su valioso aporte y le garantizan el anonimato y la confidencialidad de su información. Gracias.

**OBJETIVO:** Identificar la perspectiva de los contribuyentes con respecto a los beneficios tributarios por COVID 19 en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el año 2020.

Instrucciones: Marque con una (X) la alternativa que crea correcta

Sexo: M (  ) F (  )

TA	A	I	D	TD
Totalmente de acuerdo	Acuerdo	Indiferente	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

**Dimensión 1: Descuentos**

Indicador 1: Descuentos de impuesto municipal		TA	A	I	D	TD
1.	¿Considera que ha existido un adecuado descuento a los impuestos de sus inmuebles en el año 2020 por COVID 19?					
2.	¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el pago de impuestos a los inmuebles, vehículos y transferencias en el año 2020 por COVID 19?					
3.	¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a pagar sus impuestos a inmuebles o vehículos y transferencias en el año 2020 por COVID 19?					
Indicador 2: Descuentos de tasa municipal		TA	A	I	D	TD
4.	¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por servicios públicos o arbitrios como serenazgo en el año 2020 por COVID 19?					
5.	¿Considera que ha existido un adecuado descuento de las tasas por limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por COVID 19?					

6.	¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado e incentivado sobre el pago de servicios públicos o arbitrios como serenazgo, limpieza pública y recojo de basura en el año 2020 por COVID 19?					
<b>Indicador 3: Descuentos de multas municipales</b>						
7.	¿Considera real que la municipalidad ha realizado descuentos a las multas en el año 2020 por COVID 19?					
8.	¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado sobre el tarifario de multas por diferente tipo de infracciones en el año 2020 por COVID 19?					
9.	¿Considera que la municipalidad Provincial incentivó a los infractores a pagar sus multas en el año 2020 por COVID 19?					
<b>Dimensión 2: Prorrogas</b>						
<b>Indicador 4: Ampliación de plazos</b>						
10.	¿Considera que las prórrogas que ha brindado la municipalidad han sido lo suficientemente beneficiosas para acogerse en el año 2020 por COVID 19?					
11.	¿Considera que la municipalidad Provincial ha concientizado adecuadamente sobre las tres prorrogas brindadas en el año 2020 por COVID 19?					
12.	¿Considera que la municipalidad Provincial lo ha incentivado a acogerse a una de las tres prorrogas brindadas en el año 2020 por COVID 19?					

### Variable de Recaudación Fiscal

#### Dimensión 1: Impuestos

		TA	A	I	D	TD
13.	¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted impuesto predial en deuda, en el año 2020 durante COVID 19?					
14.	¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos impuesto de alcabala el año 2020 durante COVID 19?					
15.	¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos impuesto al patrimonio vehicular el año 2020 durante COVID 19?					
16.	¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a las apuestas el año 2020 durante COVID 19?					
17.	¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los juegos el año 2020 durante COVID 19?					
18.	¿Considera que la Municipalidad haya recaudado impuesto a los espectáculos el año 2020 durante COVID 19?					
<b>Dimensión 2: Tasas</b>						
19.	¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted, tasa por servicios públicos o arbitrios en el año 2020 durante COVID 19?					
20.	¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por servicios administrativos o derechos en el año					

	2020 durante COVID 19?					
21.	¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por licencias de apertura de establecimiento en el año 2020 durante COVID 19?					
22.	¿Considera que la Municipalidad ha recaudado de usted o sus vecinos, tasas por inadecuado estacionamiento vehicular en el año 2020 durante COVID 19?					
23.	¿Considera que la Municipalidad haya recaudado tasas por inadecuado transporte público en el año 2020 durante COVID 19?					

**ENTREVISTA DIRIGIDA PARA LOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**OBJETIVO:** Conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el año 2020.

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:** Gerencia de Administración Tributaria

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**Dimensión 1. Impuestos**

1.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto predial? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

2.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto de alcabala? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

3.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto al patrimonio vehicular? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

4.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto a las apuestas? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

5.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto a los juegos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

6.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de impuesto a los espectáculos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

**Dimensión 2. Tasas**

7.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por servicios públicos o arbitrios? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

8.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por servicios administrativos o derechos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

9.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por licencias de apertura de establecimientos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

10.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por estacionamiento de vehículos? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?

11.- En el año 2020 considerando el impacto del covid19, al reiniciar las actividades en función a la recaudación. ¿Cuál ha sido la recaudación de tasas por transporte público? ¿Cuál considera que son las causas y consecuencias?



### **GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL**

Sr. Representantes de la municipalidad Provincial de Lambayeque, mucho agradezco pueda facilitar la documentación que se especifica a continuar con el análisis documental para el desarrollo de la investigación acerca de los Beneficios tributarios por covid-19 y su impacto en la recaudación fiscal en la municipalidad Provincial de Lambayeque - 2020; a fin es de Conocer la situación de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en el año 2020.

- Reporte Fiscal trimestrales entregados al Ministerio de Economía de Finanzas del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento.
- Ingresos corrientes fiscales de la municipalidad del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento.
- Cuadro de ingresos corrientes desagregados en impuestos, tasas y multas del año 2020 y anteriores para evaluar comportamiento.



